Sesion 23.ª ordinaria en 4 de Agosto de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que concede a la Sociedad Union Comercial de Santiago permiso para conservar la posesion de un bien raiz.—Se pone en discusion un proyecto que concede la suma de cien mil pesos para una Exposicion de Fuerza Motriz i queda pendiente el debate, eliminándose este proyecto de la tabla de asuntos de fácil despacho.—Se acuerda devolver unos antecedentes solicitados por el señor Ministro de Relaciones Esteriores.—El señor Rivas Vicuña solicita los antecedentes de diversos permisos concedidos para construir ferrocarriles en la provincia de Atacama i en el departamento de Taltal.—El mismo señor Diputado pide los antecedentes de un decreto que nombra a don Daniel Riquelme inspector de escuelas profesionales.—A indicacion del señor Zañartu don Cárlos se acuerda volver a Comision una solicitud de doña Rita Osorio.—El señor Salas Lavaqui hace indicacion para que se supriman las sesiones nocturnas de los lúnes i viérnes i se trate en la sesion diurna de los miércoles del proyecto sobre habitaciones para obreros.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda suprimir las sesiones nocturnas de los lúnes i viérnes i colocar en el segundo lugar de la tabla de las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles el proyecto sobre habitaciones para obreros.—A indicacion del señor Verdugo se acuerda eximir del trámite de Comision el proyecto que consulta fondos para la construccion de un lazareto en los Andes.—A indicacion del señor Concha don Cárlos, se acuerda aplazar hasta la sesion del juéves próximo la discusion del proyecto sobre creacion de un tribunal calificador de los poderes de los Senadores i Diputados.—El señor Espinosa Pica pregunta al señor Ministro de Hacienda cuál es el pensamiento del Gobierno con relacion al establecimiento de las Cajas de Ahorros para las cuales se consultan fondos en el presupuesto.—Contesta el señor Ministro.—El mismo señor Espinosa Pica hace indicacion, que es aprobada, para que pase a la Comision de Hacienda el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Antofagasta.—El señor Echenique don Joaquin solicita diversos antecedentes sobre concesiones de tierras fiscales.—El señor Espinosa Jara solicita que de los fondos concedidos para combatir las epidemias se destine alguna cantidad al departamento de la Ligua, donde ha aparecido la viruela.—El señor Concha don Malaquías pide a la Comision de Gobierno que informe cuanto ántes el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de correos i telégrafos.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Instruccion Pública que reconsidere los acuerdos tomados en el Gobierno con respecto a cercenar las sumas consultadas en el presupuesto para fundacion de nuevas escuelas i fomento de la instruccion primaria.—Contesta el señor Ministro.—El mismo señor Diputado pide que se adopten algunas medidas a fin de combatir la viruela en Coronel.—El señor Ruiz Valledor hace indicacion, que es aprobada, para pasar a Comision el proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago.—El señor García solicita todos los antecedentes relacionados con los sucesos últimamente ocurridos en Ancud.—El mismo señor Diputado pide que no se dejen sin invertir las sumas consultadas en el presupuesto para establecer huertos anexos a algunas escuelas de Chiloé.—Contesta el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.—El señor Vicuña pide que se mande un injeniero de la Direccion de Obras Públicas a estudiar las reparaciones del puente sobre el estero de Limache.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Se pone en discusion jeneral un proyecto relativo a la provision de agua potable de Copiapó i se acuerda aplazarlo por ahora.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto sobre habitaciones para obreros.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores en el que pide que se devuelva al Ministerio el espediente de los antecedentes del decreto número 1,417, de fecha 14 de junio de 1904, relativo a concesion de tierras fiscales.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto referente a la construccion de un matadero modelo en Valparaíso.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto referente a la construccion de un ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Informe de la Comision de Guerra sobre varias solicitudes particulares.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 22.ª ordinaria en 1.° de agosto de 1905.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Avalos, Cárlos G.	Corbalan Melgarejo, Ramon
Balmaceda, Daniel	Cruz D., Aníbal
Bascuñan S. M., Ascanio	Dávila, Ponciano
Bernales, Daniel	Echáurren, José Francisco
Besa, José Víctor	Echenique, Francisco
Carvallo, Ramon L.	Echenique, Joaquin
Castillo, Alberto	Edwards, Agustin
Concha S., Cárlos	Espinosa Pica, Maximiliano
Concha, Malaquías	Figueroa, Emiliano

Figueroa, Javier
Freire, Fernando
García, Ignacio
Huneeus, Alejandro
Huneeus, Jorje
Irarrázaval, Alfredo
Lámas, Luis
Larrain Claro, Cárlos
Larenas, Alberto
Lorca Marcoleta, Perfecto
Mátus, José Tomas
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Pérez Eastman, Santiago
Pleiteado Francisco de P.
Porto Seguro, Luis
Rioseco, Daniel
Rivas Vicuña, Francisco
Rodríguez, Enrique A.
Sánchez G. de la H., Renato
Suárez Mujica, Eduardo
Toro Herrera, Santiago
Urrejola, Gonzalo
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso Blanco, Jorje
Verdugo, José Agustin
Vergara Correa, José
Villegas, Enrique
Yáñez, Fidel Luis
Zañartu, Cárlos

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna, celebradas el 26 de julio último.

Se dió cuenta:

1.° De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero comunica que ha aceptado la renuncia presentada por don Rafael Balmaceda del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior i ha nombrado en su reemplazo a don Juan Antonio Orrego; i

En el segundo comunica, igualmente, que ha aceptado las renuncias presentadas por los señores don Luis Antonio Vergara, don Javier Figueroa, don Julio Fredes, don Ramon Corbalan i don Eduardo Charme de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i que ha nombrado en su lugar, respectivamente, a los señores don Agustin Edwards, don Antonio Huneeus, don Antonio Subercaseaux Pérez, don Luis Uribe i don Enrique Villegas.

Se mandó contestarlos i archivarlos.

2.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores en el que pide se le dé lugar preferente en la tabla al Tratado de Amistad i de Comercio celebrado entre Chile i el Imperio de Persia.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

3.° De dos oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero remite los antecedentes de la contratacion del empréstito para las obras del alcantarillado de Santiago i los que determinaron el decreto por el cual se ordena el pago de los intereses semestrales del referido empréstito, pedidos por el señor Concha don Malaquías.

I con el segundo envia los documentos solicitados por los señores Irarrázaval o Ibáñez, que se refieren a la Sociedad Agrícola de Magallánes.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

4.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite una nota de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles en que se manifiesta que no ha habido supresion de tren alguno en el ramal de los Andes, con motivo de las observaciones que sobre este particular ha hecho el señor Verdugo.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

5.° De dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que concede el montepío correspondiente al empleo de teniente-coronel a doña Margarita Sepúlveda, viuda del sarjento-mayor de Ejército don Guillermo Throup.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con el segundo remite un proyecto de lei que concede pension a doña Anjela Osorio, viuda de Escanilla, nieta del coronel de la Independencia don Agustin López Alcázar.

Se mandó a Comision de Guerra.

6.° De cinco informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto aprobado por el Honorable Senado, por el cual se declara de abono al sarjento-mayor de Ejército don Rudecindo Palacios el tiempo que permaneció licenciado, desde el 11 de agosto de 1869 hasta el 14 de febrero de 1870.

I los otros cuatro acerca de las siguientes solicitudes:

Del sarjento-mayor de Ejército don Antonio D. Hurtado, en que pide que se le declare de abono, para los efectos de su retiro, dos años cuatro meses i diecinueve dias que estuvo separado del Ejército a causa de los sucesos políticos del año 1891;

De don Manuel Jesus Vázquez, empleado de la Maestranza i Fábrica del Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion;

De doña Francisca Martínez, viuda de Valdes, hija del capitan de la época de la Independencia, don Pedro Martínez, en que pide pension de gracia;

I de doña Ester, doña Elvira, doña Ana Rosa, doña Domitila, doña Pastoriza i doña Cármen Cruzat Fernández, nietas del coronel de la Independencia don Santiago Fernández, en que piden pension de gracia.

Se mandaron todas a Comision Revisora.

7.° De un informe de la Comision de Lejis-

lacion i Justicia, recaido en la solicitud de la Sociedad Union Comercial de Santiago, en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

Quedó en tabla.

8.° Del informe de la Comision especial encargada de estudiar los proyectos sobre habitaciones para obreros.

Quedó en tabla.

9.° De un informe particular del señor González Julio, como miembro de la Comision de Industria, acerca del proyecto de lei por el cual se otorgan a don Abel Eujenio Carbonel ciertas concesiones para la instalacion en el pais de un establecimiento siderúrjico.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

10. De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia, en que pide el pronto despacho del proyecto de lei sobre vacunacion i revacunacion obligatoria.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

11. De tres solicitudes particulares:

Una de don Constantino Bannen, en la que pide se le rehabilite para poder acojerse a la lei sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de terrenos fiscales en el sur.

Se mandó a Comision de Gobierno i Colonizacion.

Otra del sarjento primero de las fábricas i maestranzas del Ejército, don Manuel Hernández Rojas, en la que pide abono de servicios para los efectos de sus premios de constancia.

Se mandó a Comision de Guerra.

I la última de doña Mercedes Ignacia Escanilla, viuda de Escanilla, con la que acompaña diversos documentos para que se agreguen a la que tiene presentada pidiendo se le conceda la pension de que gozaba su señora madre

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Guerra.

12. De que la Comision especial encargada del estudio de los proyectos sobre habitaciones para obreros, citada para el 27 del mes último, celebró sesion con asistencia de los señores Carvallo, Freire, Ruiz Valledor i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Concha don Malaquías i Cruz Díaz.

13. De que la Comision de Elecciones, citada para el dia 31 de julio último, no celebró sesion.

Asistieron los señores Lorca, Montenegro, Porto Seguro i Valdivieso.

No asistieron los señores Campillo, Flores, Lámas, Letelier i Rodríguez.

14. De que la Comision de Gobierno, citada para el 28 del mes próximo pasado, celebró sesion con asistencia de los señores Alemany, Astorquiza, Figueroa don Emiliano i Valdes Cuevas.

No asistieron los señores Besa, Casanova, García, González Julio i Pleiteado.

15. De que la misma Comision, citada para el 29 del mes de julio último, celebró sesion con asistencia de los señores Alemany, Figueroa don Emiliano, García, González Julio i Valdes Cuevas.

No asistieron los señores Astorquiza, Besa Casanova i Pleiteado.

16. De que la Comision de Hacienda, citada para el 27 del mes último, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Rodríguez, Urzúa i Verdugo.

No asistieron los señores Concha don Malaquías, Cruchaga, Figueroa don Javier, Irarrázaval, Plummer i Sánchez Masenlli.

17. De que la Comision de Industria, citada para el 26 del mes próximo pasado, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores González Julio, Gutiérrez i Urrejola.

No asistieron los señores Casanova, Echeniique don Francisco, Espinosa Jara, Espinosa Pica, Pinto Agüero i Rocuant.

18. De que la misma Comision, citada para el dia 29, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Espinosa Pica, González Julio i Urrejola.

No asistieron los señores Casanova, Echenique don Francisco, Espinosa Jara, Gutiérrez, Pinto Agüero i Rocuant.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion, i fué aprobada sin debate i por asentimiento unánime, la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que concede gratificacion a los gobernadores de los departamentos de Coquimbo, Andes i Talcahuano, modificacion que consiste en reemplazar la frase «gratificacion anual de dos mil pesos» por esta otra: «asignacion anual de dos mil pesos para gastos de representacion.»

El proyecto quedó, en consecuencia, definitivamente aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los gobernadores de los departamentos de Coquimbo, Andes i Talcahuano gozarán de una asignacion anual de dos mil pesos para gastos de representacion, que les será pagada por mensualidades iguales.

Esta lei empezará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*».

Se puso, en seguida, en discusion i se dió tácitamente por aceptada la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei relativo a inscripciones de las marcas de fábrica i de comercio, modificacion que consiste en agregar al final del tercer inciso esta frase: «en lo relativo a marcas de fábrica i de comercio.»

El proyecto quedó, en consecuencia, definitivamente aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase válidas las inscripciones de marcas de fábrica i de comercio practicadas con arreglo a lo dispuesto en la lei de 12 de noviembre de 1874, aun en el tiempo trascurrido desde la vijencia de la lei de 22 de diciembre de 1891 hasta la promulgacion de la presente lei.

Las inscripciones de marcas se rejirán en lo sucesivo por la referida lei de 12 de noviembre de 1874.

Se deroga el número 7.° del artículo 26 de la lei de 22 de diciembre de 1891, en lo relativo a marcas de fábrica i de comercio».

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Orrego (Ministro del Interior) espuso el programa del nuevo Ministerio, i se suscitó sobre este particular un debate en el que usaron ademas de la palabra los señores Rioseco, Avalos, Rodríguez e Irarrázaval Zañartu.

El señor Mátus formuló indicacion para que, desde la semana próxima, se celebren sesiones especiales los lúnes i mártes, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar de los siguientes proyectos:

1.° Del que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago;

2.° Del que establece una Caja de Seguro i de Retiro para los empleados públicos; i

3.° Del relativo a habitaciones para obreros.

Posteriormente, el mismo señor Diputado, a pedido del señor Orrego (Ministro del Interior), modificó la indicacion referida en el sentido de dar el primer lugar en la tabla propuesta al proyecto sobre construccion de habitaciones para obreros.

El señor Huneeus don Jorje llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de que el Gobierno presente cuanto ántes al Congreso un nuevo proyecto pidiendo fondos para combatir la epidemia de viruelas.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior).

A indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, aceptada por unanimidad, se acordó publicar en el *Boletin de Sesiones* los documentos enviados por el señor Ministro de Hacienda con el oficio de que se dió cuenta, relativos a la Sociedad Agrícola de Magallánes.

El mismo señor Diputado hizo presente al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la necesidad de que se proceda a la brevedad posible a reconstruir el puente que une las dos partes en que se halla dividida la ciudad de Angol, i de que se establezca un paradero en el punto llamado Tigueral de la línea del ferrocarril entre Malleco i Renaico.

Contestó el señor Villegas (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Echenique don Joaquin pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar que se restablezca la antigua práctica de publicar en el *Diario Oficial* el texto completo de los decretos supremos, sustituida últimamente por la publicacion de simples minutas del despacho de los Ministerios.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior).

El señor Rioseco llamó la atencion del mismo señor Ministro hácia la necesidad de que se destinen los fondos necesarios para dotar de agua potable a la ciudad de Mulchen i de que se hagan los estudios de las obras para llevar este servicio a las poblaciones que carecen de él.

El mismo señor Diputado solicitó, ademas, del señor Ministro que se sirviera ordenar que se provea de vacuna en cantidad suficiente a los pueblos del sur de la República.

El señor Huneeus don Alejandro hizo dar lectura a una comunicacion del señor primer alcalde de la comuna de Coltauco, en que se da cuenta de los perjuicios que han ocasionado en dicha comuna las crecidas del rio Cachapoal, i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera procurar que se reparen cuanto ántes los daños causados en las obras de defensa de la referida poblacion.

El mismo señor Diputado modificó la indicacion del señor Mátus, proponiendo que se agregue a la tabla propuesta el proyecto que establece como obligatorio el descanso dominical.

Sobre esta misma indicacion usaron ademas de la palabra los señores Zañartu don Cárlos i Huneeus don Jorje, quienes propusieron las siguientes modificaciones:

El señor Zañartu para que, en lugar del proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago, se coloquen los proyectos que se encuentran informados sobre creacion de salas en las Cortes de Apelaciones i sobre creacion de nuevas Cortes, en el órden de fechas de los respectivos informes; i

El señor Huneeus para que las sesiones nocturnas propuestas tengan lugar los dias lúnes i viérnes en lugar de los dias lúnes i mártes.

El señor Rivas Vicuña pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se remitan cuanto ántes a la Cámara los diversos antecedentes solicitados por Su Señoría con motivo de la interpelacion que anunció el señor Concha don Malaquías en una de las primeras sesiones de la actual lejislatura, respecto del servicio de los ferrocarriles del Estado.

Contestó el señor Villegas (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Bernales pidió al señor Ministro del Interior que tuviera a bien procurar que se inicien las obras para dotar de agua potable a Illapel, para las cuales se han consultado fondos en el presupuesto vijente.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior) a la peticion anterior i a las que formuló el señor Rioseco respecto del servicio de agua potable de Mulchen i de la provision de vacuna en las poblaciones del sur.

El señor Espinosa Pica hizo dar lectura a varios telegramas recibidos por Su Señoría, de Taltal i de Gatico, en que se le da cuenta de los estragos que hace en estas poblaciones la epidemia de viruelas i la peste bubónica; i llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de que el Gobierno pida nuevamente fondos para combatir las enfermedades infecciosas; i de que se atienda preferentemente a las necesidades que a este respecto se dejan sentir en la provincia de Antofagasta.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior).

El señor Castillo pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera enviar a la Cámara todos los antecedentes que se relacionen con el decreto por el cual se ha mandado pagar a don Josías Harding la cantidad de cuarenta i cinco mil pesos por estudios del ferrocarril de Arica a La Paz.

Contestó el señor Villegas (Ministro de Industria i Obras Públicas) que a la brevedad posible remitiria los documentos pedidos por el señor Diputado.

El señor Verdugo formuló diversas observaciones acerca de la nota de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles, enviada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en que se manifiesta que no ha habido supresion de tren alguno en el ramal de los Andes i espuso que, en realidad, habia sido suprimido el tren número 32, destinado al acarreo de pasto aprensado, por cuanto no llevaba el equipo necesario para hacer los servicios que debe prestar un tren.

El mismo señor Diputado llamó la atencion hácia la urjencia que reviste el despacho de la mocion presentada por Su Señoría en union de los señores Campillo i Freire, que tiene por objeto autorizar la inversion de los fondos necesarios para establecer un lazareto en los Andes.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes:

La del señor Mátus se dió tácitamente por aprobada en la parte no objetada.

La modificacion propuesta por el señor Huneeus don Jorje, para que las sesiones nocturnas pedidas para los lúnes i mártes, tengan lugar los lúnes i viérnes, fué aprobada por veintiun votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La modificacion propuesta por el señor Huneeus don Alejandro para que se agregue a la tabla de estas sesiones nocturnas el proyecto relativo al descanso dominical, se dió tácitamente por aprobada.

En la misma forma se dió por aprobada la modificacion propuesta por el señor Zañartu don Cárlos para que en lugar del proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago se coloquen los diversos proyectos sobre creacion de salas en las Cortes de Apelaciones i sobre creacion de nuevas Cortes.

El señor Valdes Valdes (Presidente) anunció, para que sean tratados en la primera hora de la sesion próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad Union Comercial de Santiago el permiso necesario para que pueda conservar la posesion de un bien raiz; i

Proyecto de lei que autoriza la inversion de cien mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion de Fuerza Motriz que proyecta celebrar la Sociedad de Fomento Fabril.

Entrando a la órden del dia, se pasó a considerar las modificaciones que introdujo esta Cámara i que ha desechado el Honorable Senado, en el proyecto de lei que concede permiso a don Ambrosio Olivos para construir i es-

plotar un ferrocarril de traccion eléctrica entre Valparaiso i Santiago.

Se pusieron conjuntamente en discusion las modificaciones referidas, que son las siguientes:

En el número 1.° del artículo 1.° la reduccion a sesenta años del plazo de cien años que el Senado habia fijado como término de la concesion; i

En el artículo 8.° la sustitucion del plazo de cien años por el de sesenta años.

Usaron de la palabra los señores Huneeus don Alejandro i Urzúa.

Cerrado el debate se acordó por unanimidad no insistir en las referidas modificaciones, desechadas por el Honorable Senado.

Continuó, en seguida, la discusion jeneral del proyecto de lei que modifica los derechos de Aduana que gravan el azúcar, i en el uso de la palabra el señor Urrejola, desde las cinco diez minutos hasta las cinco veinticinco minutos de la tarde, hora en que, por falta de número, se levantó la sesion, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado».

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores:

«Santiago, 31 de julio de 1905.—En respuesta al oficio de V. E. número 95, de fecha 27 del actual, debo decir a V. E. que ya he ordenado tomar copia de los antecedentes, decretos i notas referentes a la concesion hecha al señor Francisco Yuri, solicitadas por el honorable Diputado don Joaquin Echenique.

En cuanto a los antecedentes del decreto número 1,417, de fecha 14 de junio de 1904, puedo decir a V. E. que lo forman los documentos i decretos del legajo orijinal que tuve el honor de dejar en esa Honorable Cámara.

Estimaré a V. E. que tenga a bien ordenar que dicho espediente se devuelva a este Ministerio a fin de no desorganizar su archivo. De él se tomarán a la brevedad posible copias de los documentos solicitados por el honorable señor Echenique i se remitirán a esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Luis A. Vergara*».

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 1.° de agosto de 1905.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar con don Luis E. Pellé la reconstruccion del Matadero de esa ciudad, en conformidad a las bases i condiciones establecidas en la escritura otorgada ante el notario don Julio Rivera Bin, con fecha 29 de diciembre de 1904.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 401, de fecha 16 de enero último.

Dios guarde a V. E.—F. Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario»

3.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina, recaidos en las siguientes solicitudes:

Del teniente de Ejército don Anjel C. Pacheco, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; i

De doña Cármen Zamora v. de Calderon, madre de los soldados que hicieron la guerra contra el Perú i Bolivia, don José Miguel, don Manuel de la Cruz i don José Agustin Calderon, en que pide se les rehabilite para poder optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

4.° Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

«Honorable Cámara:

El proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, contiene novedades en el procedimiento ordinario seguido en el pais para la contratacion de obras de esta naturaleza, lo que ha determinado a la Comision de Obras Públicas a hacer un estudio especialmente detenido del asunto a fin de justificarlas i evitar a la vez que se señalen en otros casos como antecedentes de carácter jeneral que podrian llegar a consecuencias desastrosas en lo sucesivo.

Primeramente la Comision establece con complacencia que los antecedentes de seriedad i de rectitud que abonan la persona del contratista, así como su competencia especial, manifestada en la construccion del ferrocarril de Pichi-Ropulli a Osorno, son de primer órden.

Acaso esa obra es la única que en los últimos años se haya construido a plena satisfaccion de exijencias de todo jénero en bien de su solidez i seguridad presente i futura. Esa construccion puede, bajo estos puntos de vista, señalar una obra modelo.

Como bien lo saben la Honorable Cámara i el pais, la reciente i aun la actual historia de la construccion de obras análogas, ha resultado lamentable.

La de varios ferrocarriles contratados en aparentes condiciones ventajosas para el Fisco, ha resultado, finalmente, de costo elevado sin seguridad alguna, espuestas a constantes reparaciones, que han dado oríjen a jestiones administrativas que desmoralizan la administracion pública.

A pesar de las consideraciones espuestas, la Comision ha creido que no habria podido recomendar el proyecto de lei del Honorable Senado, si no hubiera podido formarse la conviccion de que a la vez él corresponde a un precio justo o equitativo, lo que no contaba con los antecedentes que primeramente tuvo a la vista.

Entre ellos, se encuentra un proyecto oficial en moneda corriente de seis millones cuarenta i nueve mil trescientos setenta i siete pesos, i en moneda de oro de dos millones ciento cincuenta i cinco mil quinientos once pesos, lo que con premio de diez por ciento para la segunda partida da, mas o ménos, ocho millones i medio de pesos en moneda corriente, suma excesivamente distante del precio del contrato, nueve millones de pesos de dieciocho peniques, o sea cerca de diez millones de pesos papel-moneda, lo que hacia aparecer el proyecto inaceptable.

En esta situacion, solicitamos el asesoramiento del injeniero señor Guzman, de la Direccion de Obras Públicas, quien habia ántes revisado el presupuesto oficial.

De su informe, que consta en los antecedentes, se desprende que en aquél no se habia tomado en consideracion la exijencia especial impuesta al contratista de practicar el lastre de la línea con su propio material, no del Estado, como sucede ordinariamente, lo que eleva el presupuesto anterior en ciento noventa i dos mil pesos.

En el presupuesto en oro es bien conocida el alza reciente en el precio de los rieles de acero con ciertos caractéres de duracion.

En el momento presente, base única para juzgar en este asunto, esa alza eleva esa seccion del presupuesto en seiscientos veintiun mil pesos, oro de dieciocho peniques, circunstancia que ha podido evidenciar la Comision con datos solicitados al respecto.

Con un premio de once por ciento sobre esta cantidad, mas un veinte por ciento por imprevistos i gastos, se obtiene una suma de ochocientos veintisiete mil setecientos nueve pesos nueve centavos, con lo que queda elevado el valor total actual del presupuesto jeneral a la suma de nueve millones cuatrocientos setenta i dos mil novecientos noventa i seis pesos veinticuatro centavos, lo que ya corresponde a la base equitativa que era necesario establecer i que corresponde tambien al presupuesto último de la Direccion de Obras Públicas i a la suma contratada por el señor Ossa, deduccion hecha del quebranto que sufrirá al colocar la parte en bonos que recibirá en pago

Por consideraciones indirectas es posible llegar a justificar la cifra que acaba de espo nerse.

El costo medio con que ha resultado la construccion de ferrocarriles análogos, Victoria a Temuco, Temuco a Pitrufquen, Antilhue a Pichi-Reputli, Pichi-Reputli a Osorno, Colgüe a Malchen, Pelequen a Peumo, Palmilla a Alcones, Parral a Cauquénes, es, en término medio, cuarenta i un mil ciento ochenta i siete pesos por kilómetro, adoleciendo algunas de esas obras de los defectos indicados i en rejion de clima mas ventajoso para la construccion que el de que se trata.

Agregando a esa cifra el mayor valor que impone el riel de treinta i ocho kilógramos por metro que se usará en el proyecto a Puerto Montt, en reemplazo del corriente de treinta kilógramos, se tiene por exceso de peso un mayor valor de tres mil quince pesos por kilómetro con lo que se tiene un total de setenta i cuatro, mil doscientos dos pesos como costo aceptable i, por consiguiente, un total de nueve millones cuatrocientos veintitres mil setecientos cincuenta i un pesos en la lonjitud de ciento veintisiete kilómetros de que constará la línea que se va a construir.

Las consideraciones espuestas han producido en la Comision pleno convencimiento en cuanto a la conveniencia de aprobar el proyecto de lei, bajo el punto de vista indicado.

El contrato entre el Presidente de la República i el señor Ossa, que el proyecto de lei consagra, introduce otra novedad en la forma de pago, que es establecerlo todo en moneda de oro, en una obra contratada directamente en el pais i sin precedentes entre nacionales para la construccion de trabajos de la misma naturaleza.

La Comision estima no solo posible, sino aun probable, por causas de carácter moral o económico, que el tipo medio del cambio en el trascurso de la obra decline del tipo actual; juicio que le hace creer que es necesario se establezca en el contrato respectivo alguna límite para ese descenso para la parte pagadera en moneda, a fin de evitar que pueda alterarse sustancialmente la base de equidad, que es la consideracion primordial que, a juicio de la Comision, debe justificar el presente contrato.

Deseosa la Comision de que no se entorpezca la tramitacion del proyecto de lei, introduciéndose en él la modificacion a que acaba de referirse, la que aprobada por la Cámara lo haria volver al Senado, prescinde de ello en la esperanza de que el Ministro de Industria que concurra a la Cámara cuando se discuta el asunto se haga de hacer cargo de esta observacion i la establecerá como parte del contrato definitivo con el señor Ossa

Igualmente habria preferido la Comision que en lugar del pago en bonos por la mitad del valor del contrato se hubiere empleado el pago directo, tomándolo de las rentas jenerales, reemplazando la suma ocupada con ese objeto

en alguno de los próximos empréstitos en Europa que están en proyecto.

La Comision cree que al conservarse la forma convenida en el contrato para el pago en bonos debe definirse la plaza o mercado en que se cotizarán para el caso de que bajen de noventa por ciento, es decir, si en Europa o en Chile, circunstancia que el contrato no especifica.

Finalmente la Comision opina que la Honorable Cámara apruebe el proyecto de lei, en la misma forma en que lo ha acordado el Honorable Senado, en al confianza de que el Ministerio introduzca en el contrato las modificaciones que se dejan indicadas en el presente informe.

Sala de la Comision, 23 de julio de 1905.—*José Agustin Verdugo — Alberto Larenas.—Cárlos G. Avalos.—Joaquin Echenique.*»

5.° De tres solicitudes particulares:

Una de doña Leonor Guajardo, viuda de don Ricardo Niño R., jefe de la bodega remisora de la estacion del Baron de los ferrocarriles del Estado, en la que pide se le conceda una suma equivalente al sueldo anual de que disfrutaba su esposo.

Otra del teniente coronel de Ejército don Vicente Montauban, en la que pide que, para la antigüedad de su empleo, se consideren los seis años tres meses diecinueve dias comprendidos entre el 12 de setiembre de 1884 i el 31 de diciembre de 1890; i que para los efectos de su retiro se le computen los siete años i dos meses comprendidos entre el 31 de diciembre de 1890 i el 28 de febrero de 1898, fechas de su separacion i reincorporacion, respectivamente.

I la última de don Abraham Méndez Plaza, en la que pide se acuerde el nombramiento de uno o mas peritos para que por cuenta del Estado estudien algunos procedimientos de su invencion i que con los informes favorables que ellos presenten se le dén facilidades para ensayarlos i hacerlos prácticos.

6.° De que la Comision de Elecciones, citada para el dia 3 del presente, celebró sesion con asistencia de los señores Campillo, Flores, Montenegro i Rodríguez.

No asistieron los señores Larenas, Letelier, Lorca, Porto Seguro i Valdivieso.

7.° De que la Comision de Gobierno, citada para el dia 1.° del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Alemany i Besa

No asistieron los señores Astorquiza, Casanova, Figueroa don Emiliano, García, González Julio, Pleiteado i Valdes Cuevas.

8.° De que la misma Comision, citada para el dia 2 del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Alemany.

No asistieron los demas señores miembros de la Comision.

9.° De que la Comision de Guerra, citada para el dia 1.° del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Castillo, Dávila i Toro Herrera.

No asistieron los señores Alessandri, Carvallo, Echenique don Francisco, Inzunza, Larrain Claro i Ruiz Valledor.

10. De que la Comision de Industria, citada para el dia 3 del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Espinosa Pica, Gutiérrez i Urrejola.

No asistieron los señores Casanova, Echenique don Francisco, Espinosa Jara, Gonzálex Julio, Pinto Agüero i Rocuant.

11. De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 1.° del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Avalos, Larenas i Verdugo.

No asistieron los señores Alessandri, Astorquiza, Echenique don Joaquin, Espinosa Jara, Pinto Agüero i Valdes Cuevas.

Permiso para conservar un bien raiz

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

El señor PRO-SECRETARIO. — El informe de la Comision respecto del primer proyecto anunciado dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto de la solicitud presentada por la Sociedad Union Comercial de Santiago, en que pide la autorizacion lejislativa para conservar la propiedad de un bien raiz que posee en dicha ciudad.

La mencionada Sociedad tiene persanalidad jurídica que le ha sido concedida por decreto de 10 de noviembre de 1900, de modo que la Comision no divisa obstáculo para que se le otorgue el permiso solicitado.

En consecuencia, propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad Union Comercial de Santiago el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle de Santo Domingo número 863, de esta ciudad»

Sala de la C mi ion, 21 de julio de 1905.—*Enrique A. Rodríguez —M. Salas Lavaqui — M. Gallardo González.—Julio Alemany*».

El señor VALDES VALDES Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra, ni se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

Esposicion de motores

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe refere te al segundo proyecto dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Industria ha estudiado el proyecto presentado por varios señores Diputados, que autoriza la inver ion de cien mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion de fuerza motriz, usos industriales del alc hol, bombas i prensas i maquinarias para algunas pequeñas industrias que proyecta celebrar la Sociedad de Fomento Fabril.

La importancia que para el desarrollo industrial del pais tienen los diversos ramos que comprenderá la Esposicion que se proyecta, no puede ser desconocida.

El abaratamiento de la fuerza motriz es una preocupacion constante de todos los centros industriales i una materia en que se han hecho mui estimables progresos.

El conocimiento de los diversos sistemas usados para la produccion de la fuerza, es un factor de capital i teres para un pais como Chile, que está cruzado por innumerables caidas de agua i que tiene combustible abundante, ventajas hasta ahora escasamente aprovechadas, pero que son la base de su porvenir industrial.

Desde la vijencia de la lei sobre alcoholes esta industria ha sufrido un retroceso con motivo de la restriccion de su consumo.

La tendencia predominante en esa lei es la de reprimir el alcoholismo; pero indudablemente que no se ha querido con ella producir la ruina de la industria alcoholera.

Justo es, pues, procurar el levantamiento de ella, dando a conocer las aplicaciones prácticas que el alcohol tiene en la industria.

Las bombas i prensas son elementos de uso constante en la agricultura, la minería i la industria en jeneral, i no pueden ocultarse los beneficios que se obtendrian con la esposicion de las innovaciones que se han introducido en esta clase de maquinarias.

Las observaciones anteriores demuestran la utilidad del concurso que se propone realizar la Sociedad de Fomento Fabril i la conveniencia de que el Estado proporcione los medios necesarios para llevarlo a efecto.

La cantidad de cien mil pesos consultada en el proyecto presentado por varios señores Diputados es la suma a que alcanza el presupuesto formado por la Sociedad, pero no será en realidad el gravámen que la Esposicion importará al Estado, porque habrá que deducir de ella las sumas que se paguen por fletes de las maquinarias que se vendan en el pais, que serán devueltas a arcas fiscales.

La Comision, en virtud de lo espuesto, cree que el proyecto en informe merece ser aprobado sin mas enmienda que la de fijar un plazo para la autorizacion que se concede.

En consecuencia, tiene la honra de proponer el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dieciocho meses, para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion de fuerza motriz, usos industriales del alcohol, bombas i prensas i maquinarias para algunas pequeñas industrias que ha proyectado celebrar la Sociedad de Fomento Fabril».

Sala de Comisiones, 14 de julio de 1905.—*Gonzalo Urrejola. —Guillermo Pinto Agüero. —Maximiliano Espinosa Pica. —Samuel González Julio.—Artemio Gutiérrez.*»

El señor RIVAS VICUÑA.—Yo le rogaria al señor Pre idente que no diese lugar en la tabla de los primeros quince minutos a proyectos que, como éste, importan inversion de fondos i no deben ser tratados sin que el Ministerio se encuentre presente.

Desde que S. E. el Presidente de la República consignó en su mensaje del 1.° de junio algunos datos sobre el estado de la Hacienda Pública, no hemos vuelto a oir ninguna esposicion ministerial sobre esa interesantísima materia; i no conociendo cuál es la situacion del Erario Fiscal, no es prudente aprobar proyectos que importan desembolsos de consideracion.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—En jeneral tiene mucha razon el honorable Diputado por Curicó para pedir que los Ministros concurran a la discusion de los proyectos que importan autorizacion de gastos; pero respecto del proyecto en debate, debo recordar a Su Señoría que S. E. el Presidente de la República fué quien primero presentó al Congreso un mensaje pidiendo la suma de cien mil pesos para celebrar una esposicion de los usos industriales del alcohol. La Sociedad de Fomento Fabril no ha hecho mas que reproducir esa idea, que tiende a crear una nueva fuente

de riqueza para las industrias, al mismo tiempo que a impulsar la industria alcoholera, hoi tan decaida a causa de la lei de alcoholes.

Este proyecto cuenta, pues, con la venia del Ministerio de Hacienda i ha merecido la aceptacion de la Administracion del Impuesto sobre los Alcoholes.

Ademas, si no se despacha pronto el proyecto, la esposicion no podrá tener lugar; de manera que seria conveniente que la Cámara lo aceptase o lo rechazase desde luego, en vez de dejarlo para la tabla ordinaria, en la cual no alcanzaria a ser despachado con la debido oportunidad.

El señor RIVAS VICUÑA.—Creo que este proyecto podria ser de fácil despacho una vez que tuviéramos conocimiento así de la opinion que al Gobierno le merece, como del estado actual de nuestra Hacienda Pública; pero sin estos antecedentes no es posible que nos allanemos a autorizar un gasto que no sabemos si el Erario está en situacion de soportar.

Lo mismo que Su Señoría, no pongo ni por un momento en duda que el estado precario de la industria alcoholera en las provincias australes impone la necesidad de tomar medidas para estimular el consumo o la aplicacion de los alcoholes, i creo que empleando este producto como fuerza motriz o como alumbrado ganarán considerablemente las provincias que lo producen; pero estimo que es indispensable oir la opinion del Gobierno ántes de autorizar cualquier nuevo gasto.

No tendria tampoco inconveniente para que se tratara de este proyecto en los quince minutos de cualquiera de las sesiones próximas a que concurra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ESPINOSA PICA.—Iba a proponer un temperamento análogo al que acaba de insinuar el honorable Diputado por Curicó.

Es justo el deseo de Su Señoría de conocer la opinion del Gobierno sobre este proyecto; pero la justicia de este deseo no le quita absolutamente el carácter de sencillo que el proyecto tiene, i asimismo lo ha manifestado ya la Cámara en un caso análogo, cuando dió su aprobacion al proyecto que autorizaba la celebracion de una esposicion agrícola e industrial en la ciudad de Talca.

Como mañana o pasado el señor Ministro de Hacienda ha de concurrir a las sesiones de la Cámara, podria quedar desde luego acordado que se discutirá este proyecto en la primera sesion a la cual Su Señoría concurra.

No debe o[illegible] despachar pronto este proyecto, porque la esposicion de que se trata [illegible] en el mes de diciembre próximo, i si no tiene [illegible] lugar por falta de fondos sufrirán verdaderos perjuicios los industriales a los cuales se les han repartido invitaciones para que concurran a ella i que ya han hecho gastos con este objeto.

No debe tampoco olvidarse que éste será un gasto realmente reproductivo, pues es sumamente interesante el problema relativo a las aplicaciones del alcohol como fuerza motriz.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Yo consideré que era éste un proyecto de fácil despacho i por esto lo anuncié para el primer cuarto de hora de esta sesion, creyendo que este anuncio serviria tanto para los señores Diputados como para el señor Ministro de Hacienda.

La dificultad quedará salvada dejando anunciado el proyecto para el cuarto de hora de la sesion del lúnes, pues el señor Ministro de Hacienda concurrirá oportunamente a ella si considera que es útil despacharlo pronto.

El señor RIVAS VICUÑA.—Si el señor Presidente se pone de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda para tratar de este proyecto, nos ocuparemos de él el dia que el señor Ministo lo desee.

El señor VERDUGO.—Por mi parte considero que son de fácil despacho los proyectos que conceden fondos para la celebracion de esposiciones agrícolas; pero me parece que este proyecto no se encuentra en ese caso, pues no hai para qué procurar el empleo del alcohol como fuerza motriz cuando lo que en este pais mas abunda es precisamente la fuerza motriz, la fuerza hidráulica, que hoi no es posible aprovechar porque no se ha despachado la lei sobre aprovechamiento de la fuerza motriz de los canales de regadío.

¿Qué objeto tiene celebrar esposiciones de motores de alcohol, cuando con la fuerza de las aguas tendríamos toda la que nuestras industrias pueden necesitar?

Lo que estas sociedades deberian hacer es impulsar o exijir el despacho del proyecto sobre aprovechamiento de la fuerza motriz de las aguas de los canales de regadío, que, aprobado hace años por esta Cámara, se encuentra pendiente de la consideracion del Senado.

Si del agua aprovechan los agricultores, con tanta o mayor razon puede aprovechar la industria fabril, cuyos intereses no son contrapuestos con los de la industria agrícola.

Lo natural es, entónces, que esas sociedades exijan el despacho de ese proyecto tantos años reclamado, i que no dediquen sus esfuerzos a la celebracion de esposiciones cuya necesidad no se ve por ahora.

Era lo que queria decir al respecto.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Debo rectificar al honorable Diputado que deja la palabra en lo que respecta a que las sociedades de Fomento Fabril i otras no se hayan preocu-

pado del despacho del proyecto de lei a que se refiere Su Señoría.

El señor VERDUGO.—Sé que se han preocupado; pero deben preocuparse mas todavía.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Le ménos dos veces en el año estas sociedades han hecho jestiones para que se despache el proyecto de lei sobre aprovechamiento de los canales de regadío como fuerza motriz.

Por lo demas, en cuanto a la Esposicion de Motores de que se trata, el honorable Diputado habrá recibido, como los demas, el programa de dicha Esposicion, i Su Señoría habrá podido ver que en el artículo 4.° se habla de cinco clases de motores, i una de ellas es de los motores hidráulicos.

El señor VERDUGO.—Esos son los únicos que se necesitan.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Se necesitan todos, señor Diputado, i la Esposicion tiene por objeto hacerlos conocer a los industriales i jeneralizar su uso.

El señor VERDUGO.—Se desea exhibirlos como diversion.....

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Nó, señor Diputado.

Están consultados esos motores con fines mui prácticos.

El programa de esta Esposicion está mui bien estudiado, i será ella mui provechosa para la trasmision de la fuerza en todas las formas convenientes.

En cuanto al otro proyecto, yo concurro con Su Señoría en el deseo de que el Honorable Senado lo despache cuanto ántes. Ojalá Su Señoría gastase en esto el mismo calor que ha empleado en otros asuntos.

El señor ESPINOSA PICA.—Debo agregar a lo espresado por el honorable Diputado que deja la palabra, que la Sociedad de Fomento Fabril ha recurrido a la Comision de Lejislacion i Justicia del Honorable Senado que tiene en estudio el proyecto sobre aprovechamiento de la fuerza motriz de las aguas, solicitando su pronto despacho. En este sentido ha ejercitado sus influencias, léjos de descuidar este negocio.

Sin duda alguna que ese proyecto es mui interesante; pero esto no obsta a que, miéntras él se despacha, se procure avanzar en las demas aplicaciones de la fuerza motriz.

Hai procedimientos nuevos como los de aprovechamiento de gas pobre, que han ocasionado una verdadera revolucion en otros paises i que aun no tienen aplicacion entre nosotros.

Nunca estará de mas hacer toda clase de esfuerzos en este sentido, i las esposiciones son uno de los medios eficaces para conseguirlo.

Hace poco se llevó a cabo entre nosotros una Esposicion de Molinería, i se ha visto con satisfaccion jeneral que la industria molinera ha dado un gran paso. Esto ha ocurrido ayer, i no puede desconocerse por nadie.

Creo que, con este asunto va a quedar para otra sesion, oportunamente se podrá manifestar el programa de esta Esposicion, que es interesante i que comprende diversos puntos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado el cuarto de hora.

Puede quedar anunciado el proyecto para el cuarto de hora de la sesion del lúnes a fin de que el señor Ministro de Hacienda tenga tiempo de imponerse de él.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La discusion habida manifiesta, senor Presidente, que este proyecto no es de fácil despacho.

Se ha hablado de todo, ménos del fondo del asunto.

No se ha dicho a qué industrias se van a aplicar estos motores.

Yo quisiera conocer una nómina de esas industrias.

El señor ESPINOSA PICA.—Se van a aplicar a todas las industrias, sin escepcion alguna, porque el abaratamiento de la fuerza motriz es el *desiderátum* de todas las industrias.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Su Señoría es el único que no encuentra este proyecto de fácil despacho.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Podría anunciarse el proyecto para el cuarto de hora de la próxima sesion, en que pueden tenerse a la vista los datos que necesita el señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Parece inútil este procedimiento, porque no bastan quince minutos para imponerse de todos los antecedentes necesarios, sobre todo cuando se ha suprimido la lectura del informe de la Comision.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Puede quedar anunciado el proyecto para el cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No quedará anunciado el proyecto para ningun cuarto de hora.

El señor VERDUGO.—Yo tampoco estimo de fácil despacho este proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El proyecto no queda anunciado, porque es evidente que basta la oposicion de un solo señor Diputado, que puede hablar durante los quince minutos, para que el proyecto quede de hecho postergado.

No lo anunciaré, pues, a ménos que se produzca algun acuerdo que haga viable su despacho en el primer cuarto de hora de alguna sesion próxima.

Devolucion de antecedentes

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Antes de entrar en los incidentes, se va a dar cuenta de una consulta del señor Ministro de Relaciones Esteriores, que va a leer el señor Secretario.

Se leyó el oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, que se inserta en la cuenta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se devolverán estos antecedentes.

El señor RIVAS VICUÑA.—¿Han sido pedidos por algun señor Diputado?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Por el señor Echeñique don Joaquin.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro no los envió al señor Diputado, sino que los habia traido ántes para hacer uso de ellos en la discusion habida sobre la materia.

El señor RIVAS VICUÑA.—Creo que si el señor Ministro pide esos antecedentes, será porque los necesita; de modo que no veo inconveniente para que se le envien, puesto que si el señor Diputado por Santiago los necesita, los volverá a pedir.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El señor Ministro ofrece enviar copia tan pronto como lleguen los antecedentes al Ministerio.

Se devolverán, pues, los antecedentes si no hai oposicion.

Acordado.

Peticion de antecedentes

El señor RIVAS VICUÑA.—Voi a pedir al señor Ministro de Industria que tenga a bien enviar a la Cámara los antecedentes de los decretos dictados en julio próximo pasado, referentes a permisos para construir ferrocarriles en la provincia de Atacama i en el departamento de Taltal.

Creo que algunos de estos decretos están en pugna con leyes anteriores; pero ántes de pronunciarme sobre el particular, quiero conocer esos antecedentes, por lo que ruego al señor Ministro se sirva enviarlos a la brevedad posible.

Pido igualmente al señor Ministro de Industria que envie a la Cámara los antecedentes del decreto que nombra al sub-Secretario del Ministerio de Industria para un nuevo puesto, que a mi juicio ha sido creado ilegalmente, el de inspector de escuelas profesionales.

Ese puesto no se ha creado por lei, ni siquiera se ha consultado en el presupuesto.

El señor VILLEGAS (Ministro de Industria).—Con todo gusto, enviaré a la mayor brevedad los datos solicitados por el señor Diputado.

El señor RIVAS VICUÑA.—Doi las gracias a Su Señoría.

Trámite de una solicitud

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Pido que, si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se acuerde volver a Comision, a fin de agregarle nuevos antecedentes, la solicitud que hai pendiente de la señora Rita Osorio.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado.

Habitaciones para obreros.—Sesiones nocturnas

El señor SALAS LAVAQUI.—En la sesion pasada el honorable Diputado por Cachapoal hizo indicacion, a mi entender, patriótica e inspirada en los mejores propósitos, para despachar el proyecto sobre habitaciones para obreros.

Desgraciadamente, la indicacion de Su Señoría fué para celebrar con tal objeto sesiones nocturnas los lúnes i viérnes, i la Cámara la aprobó por unanimidad, habiendo concurrido a ese acuerdo aun el señor Ministro del Interior.

Entre tanto, la práctica enseña que las sesiones nocturnas no dan resultado. Sea por ocupaciones sociales de los señores Diputados o por otras razones, estas sesiones nocturnas no se celebran ni se celebrarán, seguramente.

Comprendiendo que este proyecto es uno de los de mas importancia entre los que penden de la consideracion de la Cámara, hai necesidad que adoptemos de una vez una medida eficaz para hacerlo lei.

I con tanta mayor razon debemos apurar su despacho hoi que estamos recibiendo una cruel leccion con el espectáculo del pais entero azotado por la viruela, que se desarrolla principalmente a causa de las malas habitaciones, de las verdaderas pocilgas en que vive nuestro pueblo.

Es menester que nos levantemos en presencia de este mal que diezma nuestras clases trabajadoras.

Destinemos a este asunto las sesiones de los miércoles. Es posible que logremos despacharlo en una sola sesion.

En este sentido formulo indicacion, suprimiéndose las sesiones nocturnas de los lúnes i viérnes.

Las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles están destinadas al proyecto sobre los azúcares, pero yo creo que interpreto la opinion de la mayoría de los círculos de esta Cámara al pedir que la sesion de los miércoles se destine a las habitaciones para obreros.

He oido que vendrá pronto una resolucion sobre el asunto de los azúcares.

El señor VERDUGO.—Desearia saber si se ha dado cuenta del informe sobre el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor VERDUGO.—Yo haria indicacion para que se coloque el proyecto relativo a las habitaciones para obreros a continuacion del referente a los azúcares.

El señor MATUS.—Iba a hacer la misma indicacion. No acepto que se injerte en un debate la discusion de un negocio distinto.

El señor ESPINOSA PIOA.—¿Cuál es la tabla?

El señor SECRETARIO.—La Tabla de los lúnes, mártes i miércoles, cuya lectura se ha pedido, es la siguiente:

1.° Derechos de Aduana sobre el azúcar.
2.° Institutos de reforma para niños. (Acuerdo de 13 de julio).
3.° Creacion del departamento de Llaima.
4.° Creacion de provincias i departamentos.
5.° Descanso dominical.
6.° Pago de salarios.
7.° Seguridad i salubridad de los talleres.
8.° Derechos de Aduana que deben gravar los pañuelos de reboso.
9.° Derechos de Aduana que deben gravar el dégras.
10. Solicitud de Wulff.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicacion del señor Verdugo tiende a colocar en segundo lugar el proyecto relativo a habitaciones para obreros i en tercero el que crea institutos de reforma para niños, que ocupa ahora el segundo lugar.

Necesita simple mayoría.

El señor CRUZ.—¿Cuál es la tabla de los otros dias?

El señor SECRETARIO.—La tabla acordada para las demas sesiones de la Cámara es como sigue:

Juéves i viérnes

1.° Tribunal calificador de poderes.
2.° Dotacion de agua potable para Copiapó.
3.° Creacion de una cuarta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.
4.° Proyecto de Código de Procedimiento Penal.
5.° Proyecto de Código Orgánico de Tribunales.
6.° Proyecto de reforma de la lei de impuesto de papel sellado.
7.° Constitucion de la propiedad salitrera.
8.° Caja de retiro para empleados públicos
9.° Caja Nacional de Ahorros.

Sábados

Industria siderúrjica.

Nocturnas

(Miércoles de nueve a once de la noche).

Creacion del departamento de Llaima.
Creacion de la provincia de Choapa.
Creacion de otros departamentos.

(Lúnes i viérnes, de nueve i media a once de la noche).

I. Construccion de habitaciones para obreros.

II. Proyectos que se encuentran informados sobre creacion de salas en las Cortes de Apelaciones, i sobre creacion de nuevas Cortes, en el órden de fecha de los informes.

III. Caja de retiro de empleados públicos.

IV. Descanso dominical.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicacion del honorable señor Salas Lavaqui para suspender las sesiones nocturnas necesita simple mayoría.

El señor MATUS.—Yo me opondré a ella.

Lazareto de los Andes

El señor VERDUGO.—En la sesion pasada hice notar que el lazareto anexo al hospital de los Andes está situado en el centro de la ciudad, teniendo todavía en uno de sus costados otro hospital sostenido por la señora Ross de Edwards.

Fácilmente se comprende, señor Presidente, cuál es el peligro que esta situacion del lazareto significa para los hospitales contiguos. Los enfermos que ingresan a estos establecimientos está espuestos a cada momento a contraer la epidemia que se trata de combatir en el lazareto.

Por esto, los Diputados de aquella agrupacion hemos presentado un proyecto a fin de que se concedan fondos para construir un lazareto fuera de la poblacion.

Esto es tanto mas urjente cuanto ya llega la estacion del verano, época en que los Andes se ve visitado por jente de todas partes que van allí en busca de salud.

Este proyecto, reglamentariamente, deberia pasar a Comision; pero dada la urjencia de él i lo tardío de las reuniones de las comisiones, yo pido a la Cámara que lo exima de este trámite, a fin de que pueda ser discutido en una sesion próxima, en la tabla de fácil despacho de primera hora

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Una vez que la Cámara exima este proyecto del trámite de Comision, lo estudiaré para ver si puede o no colocarse en la tabla de fácil despacho i complacer a Su Señoría.

El señor CAMPILLO.—Me permito apoyar la indicacion que ha hecho el honorable señor Verdugo.

La viruela está haciendo estragos en Los Andes, i los fondos que fueron puestos, para combatirla, a disposicion del Gobernador del departamento, apénas si alcanzaron para los gastos mas urjentes, habiendo sido del todo insuficientes para contener el desarrollo que dia a dia va tomando la epidemia.

La construccion de un lazareto vendria en algo a mejorar la situacion aflictiva que por esta causa se ha producido en aquella localidad i es de todo punto indispensable despachar el proyecto en discusion que consulta esa idea i que ha sido suscrito por los tres Diputados de la agrupacion.

Por estas consideraciones, adhiero gustoso a la indicacion del honorable señor Verdugo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿No se ha presentado algun mensaje del Ejecutivo pidiendo mas fondos para combatir la viruela?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En ese mensaje podria tener cabida la idea del honorable Diputado por Putaendo.

Tribunal calificador de elecciones.—Habitaciones para obreros

El señor CONCHA (don Cárlos).—Entiendo que la órden del dia de la sesion de hoi la ocupa el proyecto que crea un tribunal calificador de poderes.

Este proyecto constituye una necesidad que todas las fracciones de la Cámara se apresuran a reconocer. Mas todavía, entiendo que hasta hai buena voluntad para llegar a un acuerdo que facilite el despacho de ese proyecto.

Pero este mismo estado del proyecto, cuando las opiniones no están uniformadas, impediria que la sesion de hoi fuera práctica i fructífera en el sentido de llegar a su despacho.

Por esto creo yo que convendria mas aplazar la discusion de este proyecto hasta el juéves próximo, dia en que seguramente habria ya una base de discusion fácil, destinando la órden del dia de hoi a la discusion del proyecto sobre habitaciones para obreros.

Mi indicacion requiere los dos tercios de los Diputados presentes para ser aprobada; pero creo que, dado lo interesante i urjente del asunto, habrá buena voluntad para aprobarla.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado por Santiago consta de dos partes: la primera tiene por objeto que se aplace hasta el juéves próximo el proyecto relativo al tribunal calificador de elecciones, que está en la tabla para la órden del dia de hoi, i la segunda para que se trate hoi del proyecto relativo a las habitaciones para obreros.

Pongo en discusion la indicacion.

El señor ESPINOSA PICA.—Para discutir hoi el proyecto sobre habitaciones para obreros ¿qué otros negocios quedarian postergados?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El relativo al agua potable para Copiapó i el que trata de la creacion de una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor MATUS.—Lo mejor seria seguir el órden de la tabla: tratar hoi en primer lugar del agua potable para Copiapó, en seguida de la cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago i en tercer lugar de las habitaciones para obreros.

Modifico en esta forma la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

El señor CONCHA (don Cárlos).—Acepto la modificacion que propone el honorable Diputado por Cachapoal.

Cajas de ahorros

El señor ESPINOSA PICA.—Aprovecho la presencia del señor Ministro de Hacienda para preguntarle si en el poco tiempo que se encuentra en su puesto ha tenido ocasion de informarse del estado en que se encuentra el negocio relativo al establecimiento de Cajas de ahorros en las ciudades de Antofagasta, Talca, Chillan i Valdivia.

Como sabrá el señor Ministro, este asunto ha sido materia de discusion en la Cámara, i ésta acordó manifestar al Supremo Gobierno su deseo de que se establecieran las cajas de ahorros indicadas, dando inversion a los fondos con ese fin consultados en los presupuestos del presente año.

Ha sucedido que, a pesar de qué el Presidente de la República espresó en su mensaje del 1.° de junio la necesidad de crear cajas de ahorros, i de que en los presupuestos se consultaron fondos para establecerlas en las cuatro ciudades que he nombrado, la creacion no se ha llevado a efecto únicamente porque el

Gobierno no ha dado cumplimiento a la voluntad espresada por el Congreso.

Puerto de Antofagasta

El señor ESPINOSA PICA.—Ya que estoi con la palabra, hago indicacion para que se acuerde enviar a la Comision de Hacienda el proyecto que tuve el honor de presentar, en el cual se consultan fondos para ejecutar ciertas obras tendentes a mejorar el puerto de Antofagasta.

El proyecto es, sin duda alguna, del resorte de la Comision de Hacienda, i estimándolo así, rogué hace dias a esta Comision que lo informara.

La Comision fué citada i se reunió e iba a ocuparse del proyecto, cuando se vió que él habia sido sometido al estudio de la Comision de Obras Públicas.

Como la Comision de Hacienda está animada de la mejor voluntad para despachar el proyecto, i éste por su naturaleza le corresponde a ella, pido al señor Presidente que consulte a la Cámara sobre la proposicion que he formulado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Al terminar la primera hora pondré en votacion la proposicion de Su Señoría, i no dudo que la Cámara le prestará acojida, porque ella es fundada.

Cajas de ahorros

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—A pesar del poco tiempo trascurrido desde que me hice cargo del Ministerio, estoi impuesto de los antecedentes relativos a la creacion de cajas de ahorros en las ciudades de Antofagasta, Talca, Chillan i Valdivia, a que se ha referido el honorable Diputado, i puedo decir a su Señoría que el Gobierno tiene el propósito de realizar los deseos manifestados por la Cámara, estableciendo a la brevedad posible esas cajas de ahorros.

En el primer momento, ántes del acuerdo que tomó la Cámara sobre este negocio, el Gobierno se dirijió al consejo directivo de la Caja Hipotecaria pidiéndole que se hiciera cargo del establecimiento de las nuevas cajas de ahorros; pero despues, creyendo próxima la aprobacion del proyecto de lei por el cual se establecen cajas de ahorros en muchos otros puntos de la República, acordó aplazar el establecimiento de las cajas cuya creacion estaba autorizada por el presupuesto.

Ahora, como la aprobacion del proyecto relativo a las cajas nacionales de ahorros se ha ido retardando, el Gobierno no tiene ya para qué demorar el establecimiento de las cajas de ahorros de Antofagasta, Talca, Chillan i Valdivia, i lo realizará próximamente.

El señor ESPINOSA PICA.—Agradezco i celebro la contestacion que se ha servido darme el señor Ministro.

Peticion de antecedentes

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Hace mucho tiempo que vengo pidiendo antecedentes respecto de las concesiones de terrenos del sur, sin conseguir hasta ahora que sean enviados completos.

Primero se mandó una nómina de las concesiones hechas, una simple nómina que no venia acompañada de antecedente alguno; despues vinieron algunos antecedentes cuya devolucion se solicitó apénas habian llegado a la Cámara.

Ahora deseo pedir que se remita el espediente del juicio seguido entre el Fisco i don Juan Tornero, a propósito de la concesion de tierras que se hizo a este señor, juicio que ha sido terminado por una transaccion, i tambien algunos decretos i otros documentos cuya lista envio a la Mesa para que despues no se pueda decir en el Ministerio que no se han enviado los documentos por no saber cuáles eran los que se pedian.

El señor SECRETARIO.—Son los siguientes:

Antecedentes de los decretos números:
1,458, de 21 de junio de 1904.
1,473, de 23 de junio de 1904.
1,956, de 11 de octubre de 1904.
2,000, de 3 de octubre de 1904.
1,958, de 3 de octubre de 1904.
1,954, de 3 de octubre de 1904.
2,098, de 18 de octubre de 1904.
2 099, de 18 de octubre de 1904.
2 379, de 5 de diciembre de 1904.
2,464, de 25 de diciembre de 1904.
2,101, de 26 de octubre de 1904.
58, de 23 de enero de 1905.
153, de 10 de febrero de 1905.
172, de 10 de febrero de 1905.
154, de 10 de febrero de 1905.
171, de 6 de febrero de 1905.
190, de 6 de mayo de 1905.
592, de 19 de abril de 1905.
101, de 3 de febrero de 1905.
1,009, de 3 de junio de 1905.
1,230, de 14 de junio de 1905.
1,266, de 26 de junio de 1905.
1,325, de 7 de julio de 1905.
1,351, de 16 de julio de 1905.

La viruela en La Ligua

El señor ESPINOSA JARA.—La Junta de Beneficencia de la Ligua se ha dirijido al Su-

premo Gobierno solicitando la concesion de la cantidad de cinco mil pesos para combatir la viruela en esa ciudad i en la Placilla, i ha pedido de los Diputados de la agrupacion de la Ligua i Petorca que apoyemos su peticion. Cree la Junta de Beneficencia de la Ligua que, si se le conceden cinco mil pesos, podrá con esta cantidad construir un lazareto, que allí no existe, i que, como se comprende, es indispensable, i atender ademas a algunas otras necesidades producidas por la epidemia.

Como no está presente el señor Ministro del Interior, me permito rogar a sus colegas que se encuentran en la Sala que se dignen trasmitirle mi ruego de que atienda la peticion de la Junta de Beneficencia de La Ligua con los fondos que se han concedido para combatir epidemias.

Empleados de correos i telégrafos

El señor CONCHA (don Malaquías).—El año pasado se presentó, con caracteres de urjencia, un proyecto que tiene por objeto mejorar los sueldos de los empleados de correos i telégrafos. Pasó el proyecto a Comision i allí se encuentra desde hace mas de seis meses, sin que haya evacuado informe en ningun sentido, a pesar de que se trata de algo que no admite demora, pues el clamor público está indicando la penosa situacion en que se encuentran los referidos empleados.

Ha llegado, pues, el caso de excitar el celo de la Comision de Gobierno a fin de que informe el proyecto a que me refiero, pues si así no lo hiciere seria preciso solicitar para el proyecto la exencion del trámite de Comision, para despacharlo sin informe. No es posible que las comisiones se conviertan en aduanas, donde los proyectos queden sepultados *ad-perpetuam*. Es necesario que informen en un sentido cualquiera.

Escuelas públicas

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que estoi con la palabra, ruego al señor Ministro de Instruccion Pública se digne enviar a la Cámara una nómina de las partidas del presupuesto de su ramo que el Gobierno haya acordado dejar sin inversion.

Entre ellas está la que consulta quinientos mil pesos para la edificacion de nuevas escuelas, establecimiento de un kindergarten, i fundacion de un campo de juegos escolares.

Seria, señor Presidente, el summum de la neglijencia que cuando el Congreso acuerda destinar fondos a la satisfaccion de estas necesidades de la instruccion, el Gobierno se empeñara en no hacer nada, o en burlar los propósitos del Congreso.

I es bien estraño que esto acontezca despues que el Presidente de la República, en su último mensaje leido ante el Congreso ha declarado que hai no ménos de quinientos mil niños que no pueden recibir ninguna educacion por falta de escuelas.

Precisamente la Comision Mista de Presupuestos, para remediar estas necesidades, i a indicacion mia, acordó destinar medio millon de pesos a la creacion de nuevas escuelas. De manera que yo esperaba que estas escuelas ya estarian en punto de recibir los niños que hasta ahora se encuentran sin recibir los beneficios de la instruccion primaria. Pero resulta que el Gobierno, pasando por sobre los acuerdos del Congreso, resuelve la no inversion de las sumas presupuestas, o las destina a otros objetos.

Yo considero que este procedimiento es grave, i espero que el honorable Ministro de Instruccion tomará nota de estas observaciones, para que reconsidere estos acuerdos del Gobierno, no dejándose sin invertir un solo centavo de las sumas destinadas por el Congreso a la construccion de escuelas.

Por el momento, ni siquiera puede alegarse el pretesto de falta de fondos, porque hai en depósitos en los bancos algo como siete millones de pesos, que pertenecen a la nacion. Pero aun cuando no hubiera tanto, la instruccion está primero que todo.

La viruela en Coronel

El señor CONCHA (don Malaquías)—I ya que estoi con la palabra, voi a dar cuenta a la Honorable Cámara de haber recibido un telegrama de Coronel en el que se me dice que la viruela hace estragos en esa ciudad, i que el Gobernador no solo no atiende a las necesidades de esta epidemia, sino que se niege a hacerlo, alegando que los fondos consultados en el presupuesto i que están destinados al hospital, deben solo dedicarse al cuidado de las enfermedades comunes, i nó a combatir las epidemias. De manera que, segun esto, los variolosos no tienen derecho a los ausilios del Estado, que administran las juntas de beneficencia.

Yo no sé qué razon de ser tiene esta distincion entre lazareto i hospital. Yo creia que ambos están comprendidos en la denominacion comun de hospitales, i no conocia esta nueva clasificacion. A mi juicio, a unos i otros acuden enfermos que tienen derecho a los fondos que se destinan a la atencion de las enfermedades, i cuya administracion se confia a las juntas de beneficencia.

Creo, pues, que el Gobernador de Coronel debe atender a los variolosos con los fondos

destinados al hospital, sin perjuicio de que el honorable Ministro del Interior destine alguna suma, unos cinco mil pesos, a reintegrar los fondos que se destinen a su curacion. Espero que Su Señoría así lo hará i que se darán órdenes al Gobernador en este sentido.

El señor VALDES VALDES (Presidente) —Los miembros de la Honorable Comision de Gobierno han oido los deseos manifestados por el honorable Diputado, i espero se servirán atenderlos.

Escuelas públicas

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con gusto comunicaré al honorable Ministro del Interior, cuando regrese de Valparaiso, los deseos del honorable Diputado por Concepcion i del honorable Diputado por Petorca.

Acerca de la no inversion de las partidas a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion concurro ampliamente con Su Señoría en que dichas sumas deben ser invertidas en la construccion de escuelas, conforme a lo resuelto por el Congreso, i me complazco en declarar que se dará la inversion mas adecuada a esas partidas.

Creo, como el honorable Diputado, que no hai razon alguna que pueda justificar que los fondos consultados para la instruccion, ya sea primaria, secundaria o superior, se dediquen a otros objetos que el que les ha dado la Lei de Presupuestos. Lo único que puede aceptarse es que en ciertos casos esa inversion se aplace momentáneamente por hacerlo necesario la situacion poco propicia, en que a causa del movimiento de fondos, pueden encontrarse las arcas fiscales. Esto puede acontecer, pero, lo repito, en principio estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Concepcion, i me es mui grato que el honorable Diputado me haya dado la ocasion de declararlo así.

Réstame repetir que me esplico que solo por dificultades del momento pueden aplazarse estas inversiones. Puede ocurrir a veces que se reclame de la inversion de un dinero consultado para reparar el local de una escuela. Esa inversion puede ser considerable, por ejemplo, de cincuenta mil pesos i el edificio tener capacidad para una poblacion escolar de solo cincuenta a cien alumnos. En casos como éste, el honorable Diputado por Concepcion convendrá conmigo en que el Gobierno pueda tener razon para exonerarse de hacer ese gasto.

Me complazco, pues, señor Presidente, en repetir que espero que los deseos del honorable Diputado por Concepcion quedarán plenamente satisfechos.

Cuarta sala para la Corte de Apelaciones de Santiago

El señor RUIZ VALLEDOR.—Si no estoi equivocado, creo que hoi debe tratarse del proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Ocupa el tercer lugar, honorable Diputado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Está informado? Hago esta pregunta porque, si no lo estuviera, yo haria indicacion para que pasara a Comision.

El señor SECRETARIO.—Está en tabla por acuerdo de la Cámara, que acordó eximirlo del trámite de Comision.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo que el proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago, fué eximido del trámite de Comision i puesto en tabla por acuerdo de la Cámara, i yo debo manifestar el vivo deseo del Gobierno en órden a que este proyecto sea cuanto ántes lei de la República.

Escuelas públicas

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido la palabra para agradecer, i aplaudir efusivamente, la declaracion del señor Ministro de Instruccion en órden a que no se cercenarán los fondos destinados a la Instruccion Pública.

En el presupuesto actual se consultó un millon de pesos para este ramo tan importante de los servicios públicos: quinientos mil pesos para las provincias del norte, debiendo dedicarse veinte mil pesos a la instalacion de cada escuela, i medio millon para las provincias del sur, a razon de diez mil pesos para cada escuela.

Como comprenderá la Honorable Cámara, no se trata de una inversion inoficiosa, sino de ir año a año fundando nuevas escuelas destinadas a dar al pais la instruccion pública que todo Gobierno debe procurar a los ciudadanos de un pueblo civilizado.

Yo creo que para esto se dispone de fondos suficientes i, en la Inspeccion Jeneral del ramo, hai planes i presupuestos. Se trata, por consiguiente, de una cuestion perfectamente estudiada.

El Estado invierte al año mas de un millon de pesos, que se pagan en arriendo de locales incómodos, sin ninguna de las condiciones que exije la pedagojía moderna.

Debe, pues, el Gobierno abordar este problema que le ocasiona un gasto de un millon al año. En cuanto sea posible debe procederse a la sustitucion de las actuales pequeñas escuelas por escuelas grandes, que puedan contener cua-

trocientos o quinientos alumnos i en las cuales se socialice, se democratice la instruccion.

He tenido ocasion, hace dos dias, de asistir al Esternado Normal de Preceptores de Santiago, que tiene ochenta alumnas i en el cual hace un mes que principiaron las clases, i he quedado verdaderamente maravillado de los nuevos rumbos que se está imprimiendo a la instruccion primaria del pais.

Como lo he manifestado en otras ocasiones, soi partidario de los esternados normales, porque no comprendo que quien va a tener que educar cien o mas niñas, pase cuatro años reclusa como en un monasterio, alejada del mundo al cual ha de volver despues como maestra.

Mucho me complació ver a esas ochenta alumnas del Esternado Normal, que se gobiernan sin jefes, sin inspectoras, sin sarjentos, i que lo hacen todo sin que, durante un mes, haya sido necesario imponer ni un solo castigo ni hacer una sola reprension.

I todo allí lleva al sistema de hacer compartir a los padres i madres de las alumnas las tareas de éstas, como ocurre en los Estados Unidos, por medio de fiestas nocturnas a las cuales concurren los padres i los hermanos de las alumnas, a oir conferencias, a oir música, a pasar la velada con provecho. De esta manera la instruccion que las alumnas reciben en la escuela, es un reflejo del hogar i de la vida de familia.

Juntamente se enseña a las normalistas que mañana han de ser maestras, a valerse por sí mismas, a vivir sin curador ni tutor, porque la que de niña necesita tutor, tambien lo necesitará despues.

Así tambien se socializa i se democratiza la enseñanza.

I puesto que estamos palpando esa excelente forma, verdaderamente democrática que se está dando a la enseñanza, es lástima que no se haya resuelto el Gobierno a invertir oportunamente los fondos consultados con ese objeto.

De ahí, lo repito, que me haya complacido i me felicite de que el señor Ministro de Instruccion Pública haya manifestado el firme propósito de atender, conforme al estado del Erario, a las necesidades de la instruccion nacional.

Sucesos de Ancud

El señor GARCIA.—Es sabido, señor Presidente, que en el departamento, o mejor dicho, en la ciudad de Ancud, continúa el estado de alarma provocado por los desgraciados sucesos de mayo.

Es sabido que el juez de letras de ese departamento, para asistir a su despacho o administrar justicia, tiene que hacerse acompañar de soldados de línea.

I como este estado irregular no es posible que continúe, i deseo yo ocuparme de estos asuntos en una sesion próxima, voi a permitirme rogar al señor Ministro de Justicia que envie a la Cámara todos los antecedentes relacionados con este negocio.

Me refiero a todos los telegramas, notas, etc., que, con motivo de estos sucesos, se han cambiado entre la Corte Suprema de Justicia i el Ministerio del ramo.

Escuelas públicas de Chiloé

El señor GARCIA.—Ya que estoi con la palabra, voi a referirme a una noticia o anuncio que he visto en un periódico del sur, i sobre el cual llamo mui en particular la atencion del honorable Ministro de Instruccion Pública.

Se dice que el Ministerio va a dejar sin efecto el ítem del presupuesto que concede la suma de diez mil pesos para la formacion de huertos anexos a las escuelas de las cabeceras de comunas en la provincia de Chiloé.

Se trata, como se ve, de una suma insignificante, cuya inversion será mui útil, i no sé a qué razones pueda deberse el que se quiera dejarla sin inversion.

Yo presumo que el actual honorable Ministro de Instruccion no tiene todavía noticias sobre el particular i ruego a Su Señoría que tome nota de mis observaciones sobre la conveniencia de la formacion de aquellos huertos; i una vez impuesto de los antecedentes, ojalá que proceda cuanto ántes a distribuir los fondos que concede la lei referida.

Sucesos de Ancud

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con el mayor gusto me apresuraré a remitir a la Honorable Cámara los antecedentes pedidos por el honorable Diputado, i que se relacionan con la situacion anómala por que atraviesa la ciudad de Ancud.

Escuelas públicas de Chiloé

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En cuanto a las observaciones del honorable Diputado acerca de los fondos para la formacion de huertos en las escuelas de Chiloé, i que se dice van a quedar sin inversion, no tengo noticia de que se haya pensado en una medida de esa naturaleza.

Por mi parte, tomaré mui en cuenta las observaciones de Su Señoría.

En lo referente a lo dicho por el honorable Diputado por Concepcion, me complace mui particularmente haber oido a Su Señoría espresarse en los términos que lo ha hecho sobre

el éxito de la enseñanza en las escuelas normales.

Puente sobre el estero de Limache

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora, sin haber alcanzado a usar de la palabra el honorable señor Vicuña, que la habia pedido.

Su Señoría no ha alcanzado a hablar por haber cedido la palabra a otros honorables Diputados,

Me parece que no habria inconveniente para que ahora pueda hacerlo Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor VICUÑA.—Habia pedido la palabra con el objeto de dirijir una súplica al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

Por causa de las grandes creces de los últimos dias, ha sido amagado el puente de Limache que une a la ciudad de San Francisco de Limache con el pueblo viejo. La fuerza de las aguas ha socavado uno de los estribos del puente i el terraplen, cuyo costo asciende a mas de diez mil pesos.

En nombre del pueblo de Limache i en el mio propio, le rogaria al honorable Ministro de Industria tuviese a bien hacer enviar a ésa un injeniero de la Direccion de Obras Públicas, a fin de que estudie las reparaciones que deben ejecutarse para remediar el mal, impidiendo que se destruya una obra utilísima como ese puente.

Yo confio en el celo que ha desplegado siempre el honorable Ministro, i espero que Su Señoría adoptará las medidas convenientes en bien de la ciudad de Limache.

El señor VILLEGAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya he dado órdenes para que un injeniero de la Direccion de Obras Públicas se traslade a la ciudad de Quillota a hacer el estudio de las reparaciones del puente, que ha sufrido graves deterioros.

El señor VICUÑA.—Agradezco mucho la buena voluntad del señor Ministro, pero mi peticion se ha referido al puente de Limache, i no al de Quillota, que ha sido entregado al tráfico hace dos o tres años.

El señor VILLEGAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El injeniero que vaya a Quillota se trasladará a Limache para practicar los mismos estudios.

El señor VICUÑA.—Gracias, señor Ministro.

Votaciones

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Zañartu para volver a Comision la solicitud de doña Rita Osorio.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

La indicacion del señor Salas Lavaqui para suprimir las sesiones nocturnas de los lúnes i viérnes fué aprobada por veinticinco votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del mismo señor Diputado, modificada por el señor Verdugo, para que el proyecto sobre habitaciones para obreros ocupe el segundo lugar de la tabla de las sesiones de los lúnes, mártes i miércoles, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Verdugo para eximir del trámite de Comision el proyecto que consulta fondos para la construccion de un lazareto en los Andes, fué aprobado tácitamente.

La indicacion del señor Concha don Cárlos para aplazar hasta la sesion del juéves próximo la discusion del proyecto que crea un tribunal calificador de poderes i para dar el tercer lugar de la tabla en la presente sesion al proyecto sobre habitaciones para obreros, fué aproboda tácitamente.

La indicacion del señor Espinosa Pica para pasar a la Comision de Hacienda el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Antofagasta, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Ruiz Valledor para enviar a Comision el proyecto que crea una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago, fué aprobada por veintiun votos contra quince.

Agua potable para Copiapó

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse del proyecto relativo a provision de agua potable para Copiapó i Caldera.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno se ha impuesto del mensaje del Ejecutivo en que se propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la ejecucion de las obras necesarias para proveer de agua potable a las poblaciones del valle de Copiapó i al puerto de Caldera.

El Gobierno se ha preocupado desde hace algun tiempo de estudiar los medios para sa-

tisfacer la justa aspiracion de los habitantes de Copiapó, de que se dote a la ciudad de un buen servicio de agua potable.

La necesidad de proveer a una poblacion de la importancia de la de Copiapó, centro de una rejion que ha dado al pais considerables riquezas, de un elemento tan indispensable para la hijiene i la salubridad pública, es evidente.

Por este motivo la Comision considera inoficioso estenderse en consideraciones al respecto.

El injeniero hidráulico de la Direccion de Obras Públicas, don Guillermo E. Danks, ha elaborado un proyecto completo para llevar a cabo esta obra en condiciones de que se pueda establecer un servicio estable i abundante.

Alcanzaria este servicio para dotar de agua tambien al puerto de Caldera.

La compañía «Ferrocarril de Copiapó» ha propuesto al Gobierno hacerse cargo de la ejecucion de las obras con una garantía del Estado, sobre la suma de ciento noventa i cinco mil libras esterlinas de cinco por ciento de interes i uno i medio por ciento de amortizacion anuales.

En vista de esta propuesta el Gobierno ha pedido autorizacion para contratar las obras en propuestas públicas hasta por la suma indicada, pagadera en bonos que ganen un cinco por ciento de interes anual i una amortizacion tambien anual de uno i medio por ciento.

La Comision estima que este proyecto merece la aprobacion de la Honorable Cámara, i en esta virtud tiene la honra de proponer que le preste su aprobacion en los términos siguientes:

«Artículo 1.° Autorízase al Presidente de la República para que contrate en propuestas públicas la ejecucion de las obras para proveer de agua potable el valle de Copiapó i el puerto de Caldera, en conformidad al proyecto elaborado por el injeniero don Guillermo E. Danks, en marzo de 1902, calculado para una produccion de dos mil metros cúbicos en veinticuatro horas i cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento sesenta i dos mil seiscientas tres libras esterlinas dieciseis chelines siete peniques.

Art. 2.° El Estado pagará estas obras con bonos que ganen cinco por ciento anual de interes, i que tengan una amortizacion de uno i medio por ciento, tambien anual.

Estos deberán comenzar a emitirse desde la fecha en que se acepte la propuesta para la ejecucion de las obras.

Art. 3.° El producto líquido de la Empresa se destinará al servicio de los bonos que se emitan para el pago de las obras hasta su total cancelacion.

Art. 4.° La administracion de este servicio corresponderá al Estado.

Sala de Comisiones, .. de junio de 1905 — *Julio Alemany.—F. de P. Pleiteado.—R. Casanova Zenteno.—José Víctor Besa*».

El señor VALDES VALDES (Presidente) —En discusion jeneral el proyecto.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—No conozco este proyecto, i siento que no esté el honorable Ministro del Interior para que nos hubiera dado algunas esplicaciones sobre él.

Es algo que llama la atencion este sistema de procurarse fondos emitiendo bonos para la construccion de las obras públicas, como si los presupuestos no estuvieran destinados a detallar todos los gastos de la administracion i a proporcionar los fondos con que han de hacerse todos los gastos del Estado.

Se proyectan obras en Valparaiso, en Santiago, el ferrocarril de Osorno, etc., etc., i todas con bonos, haciendo funcionar esta máquina que quién sabe cuándo dejará de emitir.

Nunca se piensa sacar fondos de las rentas jenerales de la Nacion para invertirlos en obras útiles, pues esas rentas se invierten en sueldos, pensiones, gratificaciones, etc.

Esto es absurdo, i no sé a dónde vamos a parar, si seguimos así.

Pido, pues, segunda discusion para el proyecto a fin de que tengamos tiempo de saber lo que piensa el Gobierno sobre él.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Como el proyecto está en discusion jeneral, no puede Su Señoría pedir segunda discusion. Solo podria pedir, o que se dejara para otra sesion, la discusion particular, o pedir desde luego el aplazamiento del proyecto.

El señor VILLEGAS.—No he alcanzado a oir por completo las observaciones del señor Diputado; pero por lo que acabo de oir al final de su discurso, entiendo que Su Señoría no encuentra aceptable el procedimiento de emprender obras públicas por medio de empréstitos.

Estoi, en tésis jeneral, de acuerdo con Su Señoría en este punto; pero en este caso se trata de una necesidad urjente i primordial, que no podria satisfacerse con las rentas jenerales del pais; de manera que hai que acudir al empréstito, con lo cual se logra gravar tan solo en ciento cincuenta mil pesos al año el presupuesto jeneral.

Debo advertir al señor Diputado que tambien se trató de hacer esta obra por la empresa del ferrocarril de Copiapó, con garantía fiscal, pero no era posible proceder así cuando se trataba del agua potable, es decir, de un artículo de primera necesidad.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ruego

al señor Diputado por Santiago que no combata este proyecto, porque si hai una obra pública indispensable, es esta.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—No me opongo al proyecto, sino a la forma de pago.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—A este punto precisamente iba yo a referirme.

Creo que no se debe formar atmósfera para condenar este sistema de pago por medio de bonos.

Esta forma de pago tiene un fundamento, que no sé cómo se puede escapar a la perspicacia i versacion del señor Diputado; no hai por qué gravar con el peso de obras públicas de utilidad permanente a una sola jeneracion.

Si entráramos a pagar las obras públicas con los fondos de la nacion, resultaria que en dos o tres obras absorberiamos todas las rentas.

Estas obras que no se construyen en un momento, que no son en beneficio de una sola jeneracion, se deben pagar en jeneral con bonos; i no se debe decir que por eso no se usan las rentas jenerales de la nacion, puesto que en el servicio de estos bonos, en la amortizacion, se invierten fondos del presupuesto de cada año.

Este es, pues, un modo de distribuir con mas equidad los gravámenes entre las diversas jeneraciones.

Concretándome al punto del agua potable para Copiapó, debo decir que es una obra estudiada desde antiguo, quizás desde hace quince años por injenieros i empresas locales.

Todos han clamado por este proyecto, porque las epidemias se anidan en Copiapó como en casa propia, debido al agua que consume la poblacion.

Esa agua proviene de una vega que recibe todas las emanaciones i residuos de los establecimientos industriales; de modo que en Copiapó no se bebe agua pura.

La poca agua buena que bebe la clase acomodada, tienen que llevarla por ferrocarril; pero es cara, i no pueden proporcionársela los pobres.

El proyecto viene a beneficiar, pues, principalmente a los pobres.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Creo que es mui conveniente que se dote a todas las ciudades de agua pura; pero quiero llamar la atencion de la Cámara hácia esto que se ha constituido como en sistema de Gobierno en todo lo que se relaciona con la construccion de Obras Públicas.

¿Podrian decirme los señores Diputados cuántos ferrocarriles se han construido en estos últimos cuatro años?

Apénas un ramal en la línea de Pemuco, el de Serena a Rivadavia, que debió entregarse hace cuatro años i que aun no se termina i el de Pitrufquen a Loncoche que se habia comenzado mucho ántes; pero obra de alguna importancia no se ha construido ninguna.

Solo se gastan los dineros públicos en empleados i ninguna obra pública se hace. Esto es vergonzoso i yo creo que es llegado el caso de poner remedio a una situacion como ésta.

Veo con alarma que no se quiere economizar dinero para invertirlo en obras de verdadera i reconocida importancia.

Todos los años decimos: hagamos economías, i entónces lo que se hace es suprimir las obras acordadas i no hacer ninguna construccion de verdadera importancia, i yo creo que eso es lo último que no debiera suprimirse.

En el presupuesto entrante habrá un déficit, segun se me ha dicho, de catorce millones de pesos.

Para saldarlo ¿qué se hará? Se recurrirá al espediente de siempre: no se hará ninguna obra pública de reconocida i real importancia.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Creo que el camino que mejor se nos presenta para llegar a realizar la idea de Su Señoría es el de hacer el pago en bonos de todas las obras públicas.

El dia que eso se haga, i cuando la mitad de las entradas del pais estén comprometidas por el servicio de esos bonos, le quedará al Estado tan solo un pequeño sobrante que dedicar a empleos i pensiones.

Yo declaro francamente que desearia que tuviésemos comprometidos cada año cincuenta millones en pagar bonos para obras públicas, que se hubieran efectivamente realizado en el pais.

Estoi, pues, de acuerdo con los deseos del honorable Diputado, i creo que por este camino los realizaremos.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—La idea del pago en bonos es aceptable tratándose de obras de importancia eminente, como el alcantarillado de Santiago o el malecon i dársena de Valparaiso.

Pero establecer para toda obra el pago en bonos es esponernos a encontrarnos con una bancarrota de consecuencias profundamente lamentables.

Si mañana sobreviniera una crísis en las rentas del salitre ¡sabe Dios qué haria el Estado i en qué situacion nos veríamos!

No aumentemos, pues, inconvenientemente las deudas del Estado, pues ese camino puede llevarnos a la bancarrota.

El señor PUGA BORNE.—Yo querria oir la opinion del señor Ministro de Hacienda sobre este proyecto, que es de suma gravedad. El costo de esta obra va a ser de dos millones i medio de pesos, con un servicio anual de un cinco por ciento de interes i de un uno por

ciento de amortizacion, lo que ocasionaria un desembolso anual de ciento cincuenta mil pesos, que es mui crecido.

Encuentro esto exhorbitante i pienso que no debemos votar así, de lijera, un proyecto que va a importar al Estado dos i medio millones de pesos para un servicio que no alcanzará a pagarse por sí mismo ni siquiera en su décima parte.

Miéntras no tenga mejores antecedentes no votaré el proyecto.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Necesitaria tiempo para formarme un concepto del proyecto en debate, que no corresponde al Ministerio de mi cargo i que por eso no conozco. Una vez impuesto de los antecedentes, podria hablar sobre él con cabal conocimiento de causa.

En el momento actual siento decirle a Su Señoría que no puedo darle contestacion franca sobre el particular.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a hacer presente al señor Diputado que este proyecto fué presentado a la Cámara por el Gobierno.

La primera línea del informe dice que el proyecto trae su orijen de un mensaje del Ejecutivo.

La pregunta del señor Diputado está, por consiguiente, contestada.

De otro modo yo tampoco habria apoyado este proyecto, porque me parece que proyectos sobre obras públicas deben ser estudiados i propuestos al Congreso por el Gobierno.

El señor PUGA BORNE.—Me ha comprendido mal el honorable Diputado.

Este proyecto no ha sido informado ni aceptado por el señor Ministro de Hacienda.

Yo preguntaba entónces al señor Ministro de Hacienda si convendria invertir en esta obra dos i medio millones de pesos, capital que habria de pagarse, con intereses, a razon de ciento cincuenta mil pesos anuales, para una poblacion que, no nos engañemos, no invertirá en agua potable mas de diez mil pesos al año.

Preguntaba si estaba el Erario en situacion de hacer este grueso desembolso. El señor Ministro, con muchísima razon, me dijo que no podia contestarme por no conocer los antecedentes.

De aquí la necesidad de que se aplace este proyecto, i hago indicacion en ese sentido.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría quiere que se vote inmediatamente el aplazamiento?

El señor PUGA BORNE.—Sí, señor.

Votada la indicacion de aplazamiento, fué aprobada por quince votos contra ocho.

Durante la votacion:

El señor RIVERA.—No estando presente el Ministro a quien le habria correspondido ilustrar a la Cámara sobre este proyecto, i habiendo manifestado el señor Ministro de Hacienda que no está en situacion de dar una opinion sobre el particular, acepto que se aplace.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo voto que sí, porque, como ya he dicho, este proyecto es de iniciativa del Gobierno i, seguramente, cuando se le propuso, quiere decir que el Gobierno lo aceptó. Yo entiendo que en estas materias hai siempre solidaridad entre los Ministros i cuando el Ministro del Interior de aquella época envió este proyecto a la Cámara, seria porque contaba con la aceptacion i conocimiento de su colega de Hacienda.

Habitaciones para obreros

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre habitaciones para obreros.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe dice:

«Honorable Cámara:

La Comision especial designada en sesion de 20 de junio del año próximo pasado, para informar sobre el proyecto relativo a habitaciones de obreros, ha estudiado detenidamente la materia.

El exámen de los puntos referentes a habitaciones baratas se ha hecho en distintos Congresos internacionales que han tenido lugar: en Paris, en 1889; en Ambéres, en 1894; en Bruselas, en 1897; en Paris, en 1900; i en Dusseldorf, en 1903.

En sus conclusiones, principalmente en las de los dos últimos, se ha inspirado la Comision especial para redactar el proyecto que hoi somete a la deliberacion de la Cámara.

Inútil ha creido entrar en divagaciones para probar la necesidad de lejislar cuanto ántes sobre materia tan importante. El punto hoi no se discute. Es acojido universalmente como verdad inconcusa. Con razon ha dicho el eminente escritor frances Julio Simon: «Sin habitacion no hai familia, sin familia no hai moral, sin moral no hai hombres, sin hombres no hai patria.»

La Comision ha encomendado a su presidente, don Manuel Salas Lavaqui, el encargo de dar en el seno de la Cámara las demas esplicaciones que sean necesarias para apreciar el fundamento i alcance de los preceptos que encierra el siguiente proyecto de lei:

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El proyecto ha sido repartido impreso, i como es bastante estenso, se suprimirá su lectura.

Pongo, en consecuencia, en discusion jeneral el proyecto.

El señor CARVALLO.—Me toma un poco sorpresivamente la discusion de este proyecto porque me imajinaba que solo se trataria en dos o tres sesiones mas.

Me proponia hacer una relacion a la Cámara de las jestiones hechas en favor de esta idea desde quince años atras.

No tengo a la mano los apuntes que habia tomado en secretaría sobre el particular; pero por los recuerdos que tengo, entiendo que fué el entónces Diputado por Santiago don Gregorio Pinochet el primero que en 1887 presentó un proyecto a la Cámara para reglamentar estas construcciones de barrios de obreros.

Despues, el honorable Diputado don Ismael Tocornal, en compañía de don Eduardo Mac-Clure, presentó el año 89 otro proyecto sobre el mismo asunto.

En 1892 el señor Barros Luco, persiguiendo el mismo propósito, presentó un proyecto encaminado a garantizar el seis por ciento de interes a las sociedades que construyeran habitaciones para obreros.

En 1899 el señor Gutiérrez presentó un proyecto distinto que consultaba un millon de pesos para construir barrios obreros en Santiago, Valparaiso, Talca i otras ciudades.

I por último, en agosto de 1902, el señor Rivas Vicuña presentó otro proyecto, a mi juicio, mui bien intencionado, porque a la vez que consultaba medidas para fomentar las construcciones obreras, trataba de crear fondos para esas construcciones, deduciéndolos del producido del impuesto de alcoholes.

Poco despues, el Gobierno comprendió la gravedad e importancia de este negocio i nombró una comision de que formaban parte caballeros como don José Antonio Gandarillas, don Luis Aldunate i otros de esa talla.

Esa comision formuló un proyecto que el Gobierno se limitó a enviar a la Cámara; i en 1902 la Cámara misma nombró una comision que estudiara el negocio i formulara un proyecto. Se formuló el proyecto, proyecto que parece que no fué aceptado o no encontró aquí buena atmósfera i quedó en la secretaría de la Cámara.

En el año último, la Cámara nombró una nueva comision que formulase un nuevo proyecto. De esta Comision tuve yo el honor de formar parte, i con algunas pequeñas diferencias de apreciacion sobre la forma que debia darse al proyecto, los miembros de la comision, conservadores, radicales, liberales-democráticos, de todos los partidos, estuvieron perfectamente de acuerdo en el fondo de la cuestion.

Así es que me parece inoficioso alegar razones en favor del proyecto.

Cuando llegue el momento de la discusion particular, tendré oportunidad de hacer algunas observaciones de detalle.

Por lo demas, me parece que la Cámara hará una obra de patriotismo aprobando por unanimidad la idea fundamental del proyecto: la construccion de habitaciones para obreros.

El señor RUIZ VALLEDOR.—He pedido la palabra solo para adherir a las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Búlnes; i con el objeto de no demorar la aprobacion del proyecto, reservaré para la discusion particular el contestar las observaciones que puedan hacerse al proyecto.

El señor CORBALAN.—La discusion de este proyecto me toma de nuevo, por cuanto era otra la sesion que estaba destinada para ella; de manera que no he tenido tiempo para estudiar el proyecto en sus detalles; pero, su idea jeneral no puede discutirse, como lo observa la Comision en el preámbulo de su informe.

En todas partes, la idea de lejislar sobre esta materia es de universal aceptacion.

La habitacion sana i barata para el obrero es el *desiderátum* de todos los gobiernos cultos. La Inglaterra ha sido la primera en lejislar sobre la materia.

La habitacion obrera, barata i sana, se impone especialmente entre nosotros.

Quien no ha tenido ocasion de visitar los suburbios de la ciudad, no puede tener idea de lo que son las habitaciones de nuestro pueblo.

Son verdaderos antros de miserias. Ahí están los focos de todas las epidemias que hoi asuelan al pais.

Hoi mismo, los estragos de la viruela están comprobando la verdad de mi aserto. Esta epidemia hace su cosecha de víctimas entre los pobres que viven en malas condiciones hijiénicas.

En quince años que ejerzo la profesion de médico, no he visto mas de cuatro a seis casos de viruela entre jentes que viven con decencia, que pertenecen a las clases cultas. La epidemia tiene su asiento en las clases desvalidas, en ellas se ceba i arrasa con familias i barrios enteros.

Otras enfermedades, como la alfombrilla, la difteria, el tifus, la membrana, etc., aflijen tambien casi esclusivamente los barrios pobres, aquellos donde hai habitaciones insalubres, i es tal su efecto de[illegible] parecen familias completas, padres e hijos, devoradas por el azote de esas enfermedades.

Este proyecto no solo tiende a evitar tales estragos, organizando la profilaxia de epide-

mias mortíferas asoladoras del pueblo, sino que combatirá eficazmente el alcoholismo.

Esta plaga social tiene su orijen en los barrios pobres.

El obrero, que carece de una habitacion confortable, se siente [illegible] a ir a la taberna para calmar con la bebida sus penas, para buscar en el alcohol, que envenena su sistema nervioso, la [illegible] su organismo, borrando sus [illegible] i olvidando sus estrecheces. Dándole al obrero habitaciones cómodas lo apartaremos del vicio.

Como lo ha dicho el gran pensador M. Simon en las frases que reproduce el informe de la Comision:

«Sin habitacion no hai familia, no hai moral, no hai hombres, no hai patria».

Debemos economizar la vida de miles de obreros, que constituyen la riqueza del pais.

Nadie puede oponerse o esta obra santa de dotar al obrero de habitaciones sanas i confortables.

En la idea jeneral del proyecto todos estamos de acuerdo; pero, en cuanto a algunas de sus disposiciones, habrá necesidad de proceder con un poco de mas estudio.

Entre nosotros, éste es un asunto nuevo, en que por primera vez vamos a lejislar, i probablemente no podremos adoptar ciegamente todo lo que, en esta materia, se ha practicado en Inglaterra, Francia u otros paises. Bien pudiera mucha parte de esto no ser realizable entre nosotros.

La idea matriz yo la votaré con el mayor gusto. Ella no es el programa esclusivo de ningun partido.

A mí me alienta verlos a todos los honorables Diputados, miembros de todos los grupos, unidos en este propósito de despachar un proyecto que es una obra eminentemente nacional.

Por eso, felicito a los miembros de la Comision informante, que han logrado dar cima a un trabajo tanto tiempo anhelado en el pais.

Con el mayor agrado, repito, le daré mi voto a la aprobacion en jeneral del proyecto, reservándome proponer algunas modificaciones en la discusion particular.

El señor SALAS LAVAQUI.—La aglomeracion de personas en un mismo punto es un hecho relativamente reciente.

Miéntras los pueblos vivieron entregados a la agricultura, la acumulacion de jente pobre no existia. Vivian diseminados aquí i allá, atendiendo a las faenas del campo en órden «disperso», si se me permite la espresion, dedicados a velar cada cual, o si se quiere, cada familia, por las labores que le estaban designadas.

A medida que el desarrollo industrial fué tomando incremento, las grandes ciudades se fueron viendo recargadas de habitantes de las clases inferiores. Estas avalanchas de poblacion eran recibidas en todas partes como huésped transitorio.

Cada cual cubria un pedazo de terreno i lo daba en arrendamiento al obrero, tratando de sacar el mayor provecho, i sin sospechar que el albergue que neglijentemente le entregaba para morada de su familia, debia influir poderosamente en la salubridad pública, en el progreso de la industria, en la moralidad i hasta en el bienestar jeneral.

Se sabe que hoi se acumulan en un cuarto, i hasta en una misma cama, en repugnante promiscuidad, el marido, la mujer, hijos varones, hijas mujeres i hasta alojados, sin contar los animales domésticos, que nunca faltan; que este cuarto sirve de dormitorio, de comedor, de lavadero i de cocina; no tiene, sin duda, caractéres atrayentes: el aire está viciado, despide un olor infecto; la luz es insuficiente; la humedad molesta; la estrechez del local no permite el órden: todo contribuye a producir repulsion por ese hogar, reniegos por la propia suerte, cólera por la sociedad. En fin, no pudiendo el padre tolerar tanta miseria, se va a la taberna, se dedica a la bebida, a la charla sobre los mismos temas, abultada por los efectos del alcohol, i nace el odio contra las clases superiores, el malestar con los patrones, las exijencias de mayores jornales, las huelgas!...

En medio de su hastío esa pobre jente reclama alza de los salarios. Si no le es acordada, sobrevienen las huelgas. I si les es concedida, ¿qué provecho sacan? La habitacion es la misma, idéntico es el panorama, igual el malestar. Solo ha ganado la taberna, porque mas le dará el consumidor que, como ántes, será el proletario por fuerza irresistible de las cosas!

¿De qué sirve en tales condiciones lo que el Estado gasta en la instruccion popular, si ella ningun fruto puede dar, desde que a su enseñanza se opone el ejemplo corruptor? ¿A qué vienen los conocimientos de hijiene que se trata de vulgarizar si se obliga a las personas a vivir aglomeradas, sin distincion de sexos ni edades, en habitaciones estrechas, infectas i oscuras? ¡Ah! solo para hacer mas dura la situacion presente! ¡Para que estén en mejor aptitud de renegar contra la sociedad! ¡Para que jerminen las malas pasiones, las huelgas, el anarquismo!

En esta forma, los que nos interesamos por la suerte del pueblo tenemos la desgracia de verlo, como dice M. Picot, «con la salud comprometida, la moral corrompida, la instruccion inutilizada, la vida de familia aniquilada, la taberna llena de atractivos seductores!»

En cambio, en una casita hijiénica, que ten-

ga dos piezas, a lo ménos, «se alivian las cargas, se introduce el órden, el buen humor renace, i de lo que solo parecia una reforma material, nace un bien moral inesperado. La familia se reconstituye, el hogar doméstico, espresion irrisoria aplicada a la pocilga infecta, llega a ser una realidad que ejerce atraccion poderosa sobre todos i cada uno de los miembros de la familia», como dice el mismo autor.

Es, pues, deber ineludible del lejislador poner eficaz remedio a mal de tanta trascendencia. En los principales paises se han dictado leyes sobre este particular, a saber:

Alemania (Prusia).—13 de agosto de 1895 i muchas otras en los diversos Estados.

Inglaterra.—De 1851 a 1890 se han dictado diecisiete leyes, que han sido refundidas en la de 18 de agosto de 1890.

Austria.—9 de febrero de 1892, que fijó precios máximos por el arrendamiento.

Béljica.—9 de agosto de 1889, 16 de agosto de 1897 i 15 de mayo de 1900.

Brasil.—9 de diciembre de 1882, 20 de octubre de 1887 i 8 de febrero de 1888, que fija como en Austria, precios máximos para el arrendamiento.

Dinamarca.—16 de febrero de 1866, 16 de abril de 1873, 26 de febrero de 1898

Francia.—30 de noviembre de 1894 i encontrando insuficiente la accion de esta lei, en el presente año, se ha discutido su reforma, ampliando la proteccion de parte del Estado.

Este movimiento altruista, que hoi se estiende al mundo entero, i se manfiesta en forma de leyes, de sociedades diversas i de multitud de otras instituciones encaminadas a dar habitacion hijiénica i barata a la clase proletaria, comenzó a mediados del siglo pasado i el honor de la iniciativa corresponde al príncipe Alberto en Inglaterra i a Mr. Jean Dollfus, de Mulhouse, en Francia.

Los remedios escojitados pueden clasificarse en dos categorías:

I. Emanados del Estado: *a*) en forma directa; *b*) en forma indirecta.

II. Emanados de la iniciativa privada. La accion privada a su vez admite la siguiente clasificacion:

a) Accion meramente filantrópica;
b) Accion filantrópico-comercial;
c) Accion de las sociedades cooperativas; i
d) Accion de las empresas industriales.

ACCION DEL ESTADO

Mucho se ha discutido si entra o no en las atribuciones del Estado la de suministrar habitaciones hijiénicas i baratas a la clase trabajadora.

En este particular, como en todos los de semejante índole, la escuela individualista se ha puesto en son de guerra contra la socialista, sosteniendo la primera que, segun su divisa de «dejar hacer», «dejar pasar», no le corresponde mas que cruzarse de brazos i dejar que cada cual viva como quiera i como pueda, i la segunda que el Estado, como «providencia» que es en su entender, debe convertirse en administrador de conventillos para que cada cual ocupe departamentos sanos, confortables i baratos.

Inútil es entrar a terciar en esta lucha. La polémica podria ser larga i al fin de todo poco práctica.

La verdad es que entre estos estremos hai términos medios que los Estados han aceptado i llevado a la práctica; i la verdad es tambien que el Estado moderno, tal como existe en el mundo, es mas elástico i avenible que la concepcion que respecto a él tienen las diferentes escuelas económicas.

Así como hoi es verdad inconcusa que al Estado corresponden aquellas obras que por su gran desembolso no pueden acometer los particulares, ni aun constituidos en asociacion, i que son de considerable importancia para la riqueza nacional, así tambien debe corresponder a él dar alojamiento sano i barato a los desheredados de la fortuna, ya que sin esta obra sufren la salud, la moral i la riqueza nacionales.

Un ferrocarril, el alcantarillado de las grandes ciudades, son obras que corresponden al Estado, porque son útiles para la riqueza i la hijiene i porque no están al alcance de las fortunas privadas por costar varios millones. ¡I bien! las obras de transformacion de los barrios obreros no son ménos costosas: Paris llava gastados quinientos millones de francos i Lóndres dos millones de libras esterlinas, sin que se haya logrado dar abasto a todas las necesidades que tan grande obra reclama!

¡En la primera ciudad pasan de doscientos mil los obreros sin albergue hijiénico, i en Lóndres, de ochocientos mil!

¿Quién no ha conocido los barrios del pauperismo de las grandes ciudades, pintadas con colores tan tétricos por los autores? Se ha conseguido poner de manifiesto la ventaja filantrópica del trabajo, pues en barrios en que la fiebre tifoidea era endémica i en que la mortalidad anual llegaba a ochenta por mil, bajó a la normal de veinte por mil o ménos, apénas se hizo la transformacion, segun lo espuso en la Cámara de los Comunes el espositor de la lei de 1890, de Inglaterra. La utilidad de estas obras, diré mas, su necesidad, es sin duda evidente.

A mi juicio, es ésta una atribucion evidente

del Estado. Coincido a este respecto con mi honorable amigo el señor Rivas Vicuña.

En Chile es aun mas claro el punto, si cabe, pues aquí no se puede arguir que se va a invertir el producto del impuesto, que es sacrificio de todos, en la proteccion de algunos.

Chile tiene grandes recursos que son propios del Estado, que se pueden invertir en remediar cualquier grave daño social sin sacrificar, ni herir, ni siquiera molestar a los contribuyentes.

A pesar de esta conviccion, no he querido recomendar, ni siquiera proponer este camino, ni aquí ni en el seno de la Comision; en primer lugar, porque esto nos habria engolfado en una discusion teórica larguísima, con perjuicio del despacho del proyecto, que no admite dilacion; en segundo lugar, porque la accion privada se retira en ténis jeneral del campo en que el Estado aparece como competidor, i no hai conveniencia en alejar a los particulares, que obran con eficacia i con tendencias moralizadoras superiores; i tercero, en fin, porque nada obsta a dar mas tarde mayor injerencia al Estado, si en el trascurso de algunos años se nota la insuficiencia de los medios escojitados.

Por esto la Comision no ha propuesto la intervencion «directa» del Estado, i se ha limitado a la intervencion «indirecta», para protejer la construccion de habitaciones.

De los medios adoptados en otros paises i de los propuestos en los Congresos internacionales, ha acojido los mas usuales, segun nuestras prácticas, separándose de los mas exajerados o de los que no se avienen con nuestra manera de ser.

La lei inglesa, así como varias leyes norteamericanas, han comenzado por la espropiacion de las habitaciones inhabitables o insalubres con el fin de derribarlas. Así han desaparecido de Lóndres i de Nueva York barrios enteros, que despues han sido trasformados en plazas i jardines o en habitaciones sanas i baratas.

El sistema es, sin duda, excelente, pero costoso. Inglaterra votó con este objeto la gruesa suma de un millon quinientas mil libras esterlinas; i el Estado de Nueva York, cinco millones de dollars.

Por esto la Comision no se ha atrevido a recomendarlo. Tomó de aquellas leyes la declaracion de insalubre o inhabitable; pero echó sobre el dueño la obligacion de rehabilitarlo o destruirlo, segun el caso.

Exencion de impuestos fiscales o municipales, arreglo de las calles i aceras, instalacion de alumbrado, suministro gratuito de agua potable, tasacion de hechas por cuenta fiscal, autorizacion a los establecimientos de crédito para elevar sus préstamos hasta el setenta i cinco por ciento del valor del inmueble, compromiso del Fisco de erijir una plaza por cada veinte manzanas, autorizacion para ocupar cuatro metros de la calle con jardines, tales son las concesiones acordadas a la construccion de habitaciones hijiénicas i baratas.

A las sociedades o empresas destinadas a invertir fuertes capitales en habitaciones, se les otorgan otras concesiones, que llegan hasta garantía de un interes de seis por ciento sobre el capital invertido.

Todas estas protecciones existen en distintos paises i la última ha sido recomendada en el Congreso de Paris de 1900, como uno de los medios mas seguros de incremetar las construcciones, pues el capital privado no se aventura en sumas fuertes cuando hai solo espectativas inciertas. La incertidumbre exije fuerte remuneracion; ante la certidumbre de obtener un interes determinado, el capital afluye aunque el interes no sea mui subido.

El interes de seis por ciento con la garantía del Estado i el aliciente del mayor valor que el terreno adquiere con el trascurso del tiempo, serán atractivos suficientes para esta grande obra de rejeneracion social.

En Alemania, en Inglaterra, en Dinamarca, en Suecia, el Estado hace préstamos a bajo interes (dos o tres por ciento), a las sociedades i aun a los obreros que se dedican a la construccion.

Estas operaciones imponen complicaciones en las oficinas públicas de tal naturaleza, que nos ha parecido preferible no aceptarlas.

La lei de Austria ha fijado un cánon máximo que debe cobrarse por el arrendamiento del metro cuadrado, destinado a habitaciones, i en caso de exceso se pierden las concesiones acordadas.

Con excelentes propósitos altruistas, la disposicion ha dado mal resultado, pues en dicho pais ha habido mayor retraimiento que en los otros en que se ha dejado libertad.

Si las anteriores condiciones son un estímulo para el capitalista, a fin de que dedique recursos a la construccion de habitaciones baratas, menester ha sido tambien pensar en el obrero; estimularlo al ahorro, arraigarlo en el hogar, dándole facilidades para que se haga propietario.

Miran, de ordinario, sin interes el punto, porque no imajinan que el anhelo de su vida, el sacrificio de sus esfuerzos i el fruto de sus economías, van a ser dispersados a los cuatro vientos cuando llegue el fin de sus dias. La division, el remate, los abogados o quizá los tinterillos, les hacen estremecerse, i ante estas espectativas prefieren renunciar al dominio de su coqueta casita con su jardin a la entrada.

Menester ha sido obviar a este inconveniente.

La lei francesa de 1890, i la belga de 1900 lo han hecho en términos satisfactorios. En ella, principalmente en la última, se ha inspirado la Comision.

El Código Civil establece que nadie está obligado a permanecer en la indivision; que si un inmueble no admite cómoda division, debe venderse en remate público si así lo pide cualquier copartícipe; que la adjudicacion requiere consentimiento unánime; que es embargable la propiedad raiz.

Todo esto se modifica en el proyecto respecto a la propiedad del obrero. La indivision debe ser acordada por el juez a pedido de cualquier comunero, hasta que el menor de los hijos llegue a la mayor edad. Si se acuerda la division, la pequeña propiedad se adjudica en el órden que se establece, i los alcances hereditarios no son exijibles, sino cuando todos son mayores.

En cuanto a la inembargabilidad, no se ha establecido en forma absoluta i jeneral, ya porque el principio está en pugna con el de la igualdad ante la lei, que garantiza la Constitucion, ya porque amengua o deprime la dignidad del obrero que debe gozar de la misma libertad en sus actos i de la misma responsabilidad que cualquier capitalista, ya porque corta al obrero todo crédito con perjuicio de sus negocios o de su salud; ya, en fin, porque en la práctica ha dado mal resultado, al estremo de caer completamente en desuso en medio del desprecio de aquellos a quienes debia favorecer i del desaliento de los que la implantaron.

Así ocurrió en Estados Unidos, donde se dictó por primera vez en Texas, en 1839, la primera lei sobre el «homestead exemption» i se siguieron dictando leyes particulares en los demas Estados, hasta 1860. La novedad hizo que al principio se inscribiesen muchas pequeñas propiedades en el rejistro de inembargabilidad; pero, poco a poco, se fué abandonando la práctica, hasta que en 1893 era absolutamente insignificante el número de propiedades acojidas a este beneficio, como lo hace notar M. Bureau i demas miembros de la comision francesa encargada de estudiar este punto en el mismo territorio americano.

La Comision creyó salvar convenientemente esta dificultad, proponiendo a la Cámara que dicte la inembargabilidad desde el fallecimiento del propietario hasta la mayor edad del menor de los hijos. Esta solucion se impone para el tiempo de trastorno que sigue a la muerte, en que la viuda carece quizas de las aptitudes necesarias i los hijos de criterio suficiente. En este período de transicion, en que todo es nuevo, en que se marcha a tientas, viene bien la proteccion tutelar del Estado.

Para concluir con la accion del Estado, réstame tomar en consideracion lo que se dispone respecto a la habitacion, que debe dar a sus obreros i a los empleados inferiores de las industrias o empresas fiscales. Quizá alguien encuentre contradiccion o a lo ménos falta de lójica en lo que acabo de manifestar, esto es, que la Comision no recomienda que el Estado proporcione habitacion a las clases trabajadoras por «medios directos», i a renglon seguido proponga que el Estado construya casas para los obreros de las empresas fiscales.

Mas, la contradiccion no existe. Antes he tomado al Estado como el órgano de los intereses comunes; en este momento lo tomo como patron. Por esto me haré cargo de esta faz del proyecto al tratar de la accion privada de los patrones o dueños de empresas industriales.

No se crea que la accion directa del Estado deja de tener sus sostenedores ardientes i aun sus rejiones que la han adoptado. En el Congreso de Paris de 1900, la opinion se dividió por mitades entre los distintos representantes de las naciones, i se manifestó que en la Municipalidad de Glasgow no se conoce otra accion que la directa de la comuna. En Lóndres el «County Council» presta casi tantos servicios como la accion privada. Otro tanto ocurre en varios cantones de Suiza.

En Chile, el distinguido filántropo i eminente estadista don Manuel Arístides Zañartu, redactó un proyecto sobre esta materia en 1891, al cual me tocó la honra de prestar mi contingente, que consistia en encomendar a las municipalidades la edificacion de habitaciones baratas, para lo cual se emitirian bonos garantidos por el Estado.

ACCION PRIVADA

Paso a la accion privada. En primer lugar, entre la accion meramente filantrópica, que de ordinario no es mui vasta, pero sí mui útil por el ejemplo i porque contribuye poderosamente a formar la opinion.

En Inglaterra, Mr. Peabody hizo donaciones sucesivas que llegaron a quinientas mil libras esterlinas, con la condicion de invertirlas en habitaciones baratas, e invertir su cánones en nuevas habitaciones. Así llega hoi esa institucion a cerca de un millon doscientas mil libras i en sus casas se albergan ochenta mil personas.

El ejemplo fué pronto imitado por Sir Guiness, que donó doscientas veinticinco mil libras esterlinas con idéntico propósito; i en Francia, por M. Heine, que legó setecientos cincuenta mil francos.

En Chile, estos ejemplos han sido tambien imitados. El honorable hombre público i filántropo, don Melchor Concha i Toro, legó una suma considerable, que entiendo pasa de cien mil

pesos, para fundar la institucion Leon XIII. Pronto se agregó a este capital otro legado mas cuantioso, debido al noble i jeneroso estadista don Manuel José Irarrázaval. Estoi seguro de que estos ejemplos han de ser imitados por otras personas movidas tambien de sentimientos altruistas.

La accion filantrópico-comercial es, sin duda, la mas fecunda. En todas partes se ve que el capital privado se dedica con preferencia a obras de filantropía como la presente, cuando tiene certidumbre de que ha de reportar un interes fijo, aunque sea bajo. Los capitales considerables no se aventuran en empresas arriesgadas, a no ser con lucro exorbitante.

Este sistema es el mas en boga en Europa i en Estados Unidos. Son ejemplos vivos del empuje i valor de la iniciativa privada en esta forma: la Sociedad de Mulhouse, la Colmena de Boubaix, la Sociedad de construcciones i alimentacion de Lyon, etc., en Francia; la «City and suburban homes Company» de Nueva York, la «Sanitary improvement» de Wáshington, etc., en Estados Unidos; i así en todos los demas pueblos.

De entre los distintos medios asegurados para dar fijeza al interes, la Comision optó por el de garantir un interes del seis por ciento, medio que fué unánimemente aprobado en el Congreso Internacional de Paris de 1900.

Las asociaciones cooperativas para edificar pequeñas habitaciones merecen toda proteccion, pues son numerosos los servicios que prestan en los distintos pueblos en que se han implantado, como en Inglaterra con el nombre de «Building Societies», en Francia, en Dinamarca, en Béljica, etc.

Las empresas industriales están por su propio interes empeñadas en dar habitacion sana i barata a sus obreros, como un medio de retenerlos i casi adherirlos a su empresa. Por esto domina el sistema del cánon decreciente para estos arrendamientos. En todos los paises europeos las grandes empresas siguen este camino. Como ejemplo, citaré: el Creusot, en Francia; Krupp en Alemania; Pullman en Estados Unidos, etc., que ostentan habitaciones modelos en cuanto a hijiene i decencia.

En Chile el procedimiento no es raro. En nuestros campos, nuestros inquilinos tienen habitaciones que de ordinario no son de las peores. En varias empresas industriales se abre paso el sistema: he tenido ocasion de verlo en Guayacan, en Lota, en Viña del Mar, etc. Las empresas salitreras tambien lo han adoptado, si bien es de lamentar que las habitaciones de los campamentos no sean suficientemente hijiénicas.

Culpa ha sido de falta de una lei, como la que tratamos de dictar; mas hai que hacer cumplido honor al buen propósito de los patrones.

I en tales condiciones, ¿podria el Estado, cuando obra como mero empresario de las industrias que tiene a su cargo, mostrarse rebelde a la tendencia moderna? Nó; el Estado, como empresario, debe ser el modelo de los patrones.

Por esto la Comision le impuso la obligacion de dar casa hijiénica a los obreros de sus empresas industriales, con cánon decreciente i propuso que con este objeto se destinen dos millones de pesos.

Tales son, señor Presidente, las bases en que descansa i la lójica a que obedece el proyecto de lei cuya discusion empezamos.

El señor GUTIERREZ.—Quiero manifestar el agrado con que este proyecto ha sido recibido por las instituciones obreras de la capital. Aun de provincias he recibido comunicaciones que revelan el contento de la clase obrera por haber sido atendida por el Poder Lejislador esta necesidad apremiante de nuestro pueblo.

Me limito a dejar constancia de este agrado i a hacer votos por que cuanto ántes se convierta en lei este proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate,

Si no hubiere inconveniente, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

I si no hubiera oposicion, podríamos pasar inmediatamente a la discusion particular.

El señor CORBALAN.—Ya va a dar la hora, i es mejor que este proyecto se estudie con calma en particular i abarcando todas sus partes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedará la discusion particular para otra sesion.

A continuacion corresponde a la Cámara ocuparse en el proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Varios señores Diputados se retiran de la Sala.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Parece que vamos a quedar sin número.

Tabla

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ocupa el primer lugar de la tabla, para la sesion de mañana, el proyecto relativo a la industria siderúrjica.

Por falta de número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

ANEXOS

Documentos mandados publicar a eticion del señor Irarrázaval Zañartu

«Santiago, 29 de julio de 1905.— Tengo la honra de enviar a V. E., adjuntos, los documentos que se han servido solicitar los honorables Diputados don Alfredo Irarrázaval i don Maximiliano Ibáñez, que se refieren a la Sociedad Agrícola de Magallánes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 93 de 20 del corriente mes.

Dios guarde a V. E.—*Julio Fredes*».

Los documentos a que se refiere el oficio anterior dicen como sigue:

«Ministerio de Hacienda.—Santiago, 28 de junio de 1904.—Núm. 2,282.—Vista la solicitud que precede, en la que se pide la aprobacion de los estatutos de la Sociedad Agrícola de Magallánes;

Teniendo presente que uno de los objetos de la Sociedad es la esplotacion de los terrenos concedidos por decreto del Ministerio de Colonizacion número 30, de 9 de enero de 1901, a don Ramon Moises de la Fuente;

Que la indicada concesion es actualmente materia de un juicio i en consecuencia la Sociedad no podrá realizar su objeto;

Con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

No há lugar a la espresada solicitud.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—RIESCO.—*M. Ibáñez.*

Ministerio de Hacienda. — Santiago, 27 de junio de 1905.—Núm. 2,708.—Vistos estos antecedentes i las soluciones que, por decreto de esta fecha, ha tomado sobre la materia el Ministerio de Colonizacion,

Decreto:

1.° Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada «Sociedad Agrícola de Magallanes» que con cargo de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso, el 5 de mayo de 1904 ante el notario don Juan Miguel Castillo.

2.° Habiéndose hecho efectiva la suma de cien mil pesos ($ 100,000) cuota que, del fondo social, se estima suficiente para que la Sociedad pueda iniciar sus operaciones, declárase ésta legalmente instalada, debiendo empezar su jiro dentro del plazo de quince dias, a contar desde la fecha del presente decreto.

3.° Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—RIESCO.—*R. Corbalan Melgarejo*».

«República de Chile, Ministerio de Guerra. —Seccion Segunda, número ....—Santiago, 6 de julio de 1905.—El 28 de junio último el sub-Secretario de Hacienda me trajo un decreto de ese Ministerio para que lo firmase como subrogante de US., que se encontraba enfermo. —El citado decreto fué firmado en la inteligencia que US. se halla implicado, como ántes ocurrió con el que aprobó los estatutos del Banco Hipotecario Salitrero, que US. no firmó ni tampoco el infrascrito, por tener ambos el carácter de accionistas de la Sociedad, i que, en definitiva, refrendó el señor Ministro de Industria i Obras Públicas. Solo dos dias despues vine a saber que no existia el caso de implicancia a que ántes me he referido, ni los de ausencia o enfermedad de US., ni de subrogacion ordenada por el Presidente de la República, únicos antecedentes que pudieron determinar la firma por el infrascrito de un decreto del Departamento de US. Dados estos antecedentes, estimo que el decreto firmado por mí no debe tener alguno por no estar ajustado a lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitucion Política i 11 de la ley de 21 de junio de 1877, orgánica de los Ministerios, i en consecuencia, es inconstitucional e ilegal. Por lo tanto ruego a US. se sirva dictar un decreto que deje sin efecto el de 27 de junio último, número 2,708, que aprueba los estatutos de la

Sociedad Agrícola de Magallanes i que la declara legalmente instalada.

Dios guarde a US.—*R. Corbalan Melgarejo*—Al señor Ministro de Hacienda».

«Ministerio de Hacienda.—Chile.—Santiago, 15 de julio de 1905.—Número 2,907.—Vista la nota que precede, i teniendo ademas presente que no aparece acreditado en estos antecedentes que haya sido aceptada por el Gobierno la cesion a la Sociedad en proyecto de los derechos otorgados a don Ramon M. de la Fuente por decreto del Ministerio de Colonizacion de 9 de enero de 1901,

Decreto:

Déjase sin efecto el decreto número 2,708, de 27 de junio último, que aprueba los estatutos i declara legalmente instalada la sociedad anónima «Sociedad Agrícola de Magallanes».

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—RIESCO.—*Julio Fredes*».